

SESIÓN ORDINARIA No.114-2025

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos, el lunes 01 de setiembre del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lillian Jiménez Barrientos
 Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos
 Lic. Marlon Antonio Obando Juárez
 Sr. Luis Alberto Williams Ovares
 Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez
 Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan
 Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sra. Maritza Sandoval Vega
 Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez
 Sra. Odette Fernández Salazar
 Sr. Jean Carlos Barboza Román
 Sr. Freddy Cervantes Paniagua
 Sra. Maribel Quesada Fonseca
 Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo
 Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero	Síndica Propietaria
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Síndico Suplente
Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Síndica Suplente
Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Síndica Suplente
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Síndico Suplente
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

ALCALDESA MUNICIPAL, VICEACALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra.	Angela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Lic.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	María José González Vargas	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ACUERDO 1. ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LO SIGUIENTE:

- A) NOMBRAMIENTO DE MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ VARGAS COMO SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL PUNTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. NOMBRAR A MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ VARGAS COMO SECRETARIA INTERINA PARA LOS DÍAS 01 AL 07 DE SETIEMBRE DEL 2025.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II:**APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 0113-2025 del 25 de agosto del 2025.

Para la aprobación de esta acta, sube el Regidor Suplente Jean Carlo Barboza a votar, dado que fue quién estuvo en dicha sesión municipal.

Regidor Marlon Obando: en una de mis intervenciones, se copió alguna redacción errónea, en la página 9, dice “una ayuda para convención” cuando en realidad dije “una ayuda para convivir”, y luego dice “trabajando, no veo que línea lleva a esto”, y en realidad lo que quería decir era “es un trabajo que se lleva en esa línea”.

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE ACTA EXTRAORDINARIA N° 113-2025 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III:**AUDIENCIAS**

1. Elena Villalobos Jiménez

Asunto: Exponer sobre el tema: Declarar de interés histórico cultural la Ciudad de Heredia y Benemérito Liceo de Heredia.

Declaratoria de interés histórico cultural, de la colección bibliográfica y fondo documental que resguarda el Benemérito Liceo de Heredia.

Declaratoria de interés histórico cultural, de la colección bibliográfica y fondo documental que resguarda el Benemérito Liceo de Heredia



El Liceo de Heredia, tiene su antecedente directo en el Colegio San Agustín, fundado en 1875.



El 04 de septiembre de 1905 el Colegio San Agustín cambia de nombre a Liceo de Heredia



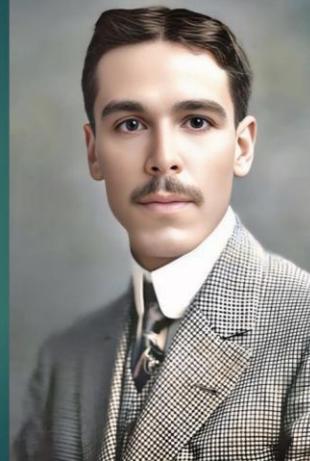
En 1907 el Liceo de Heredia se convierte en el primer colegio a nivel nacional en permitir que hombres y mujeres estudien juntos, dando origen a la coeducación nacional.



De izquierda a derecha, en pie, señoritas: Esperanza Villalobos, Amada Rosabal y Aida Charpentier. Sentadas, señoritas: Juanita Aragón, Claudia Molina y Arabela Borbón.



Don Alfredo González Flores crea la Escuela Normal, en Heredia, el 28 de noviembre de 1914.



Primera graduación de la Escuela Normal, año 1915



En 1973, se crea la Universidad Nacional en Heredia, sobre la base de la Escuela Normal Superior, cuyas aulas se ubicaban en donde hoy está Estudios Generales

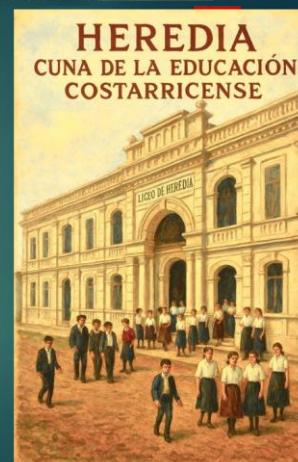
UNA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA





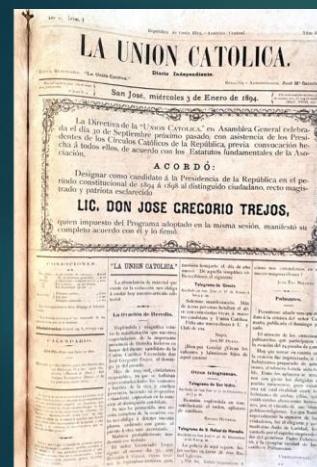
Heredia es la "Cuna de la educación costarricense" porque en su territorio se fundaron instituciones educativas pioneras, como el Liceo de Heredia (el primer centro de educación secundaria en la coeducación nacional) y la Escuela

Normal, que luego dio paso a la Universidad Nacional (UNA). Estas y otras instituciones educativas fueron fundamentales en la historia de la formación docente y la expansión de la educación en Costa Rica, lo que llevó a la Asamblea Legislativa a declarar la provincia con este título en 1999 mediante la Ley N.º 7889.



"Declárase al Liceo de Heredia, institución benemérita de la educación costarricense, en reconocimiento a sus invaluosables aportes e inmensa labor desarrollada desde su fundación, a favor de la forma ética, humanística, académica, cultural y ciudadana de miles de jóvenes."

Ley N° 8897 del 18 de noviembre de 2010





REMADE DE GALLERA

Conforme el artículo 10º del Reglamento vigente, á las 12 del día 16 de setiembre próximo, se rematará frente á esta oficina, el derecho de Gallera de este cantón, por el término de un año, cuya base se fija en la cantidad de cien colones.

Se aceptará la mejor propuesta.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 29 de agosto de 1905.

GTVO. ULLOA

A las doce del día 18 de los corrientes y en el lugar de costumbre, se rematará, por haber transcurrido el término o de ley, una yegua próxima á parir, retinta, salpicada, de buena andadura, con una señal en la oreja izquierda, y sin fierro.

Jefatura Política de la ciudad de Santo Domingo.—1º de setiembre de 1905.

RAIMUNDO ECHAVARRÍA

En el fondo de la Policía de esta ciudad, fué depositado el 24 del mes próximo pasado, en calidad de perdido, un caballo melado, de crin recortada, con un diente quebrado y un fierro semejante á un 8.

Lo que pongo en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Jefatura Política de la ciudad de Santo Domingo.—1º de setiembre de 1905.

RAIMUNDO ECHAVARRÍA

Inventario de periódicos y gacetas del fondo documental del Benemérito Liceo de Heredia		
PERIÓDICOS		
Nombre	Año	Descripción
La Prensa Libre	1899	Periódico
La Prensa Libre	Domingo 8 de febrero al domingo 29 de junio de 1899	Periódico
La Prensa Libre	Martes 1 de enero al martes 31 de diciembre de 1892	Periódico
La Prensa Libre	Martes 26 de diciembre de 1897	Periódico
La Prensa Libre	1 de enero al viernes 28 de junio de 1897	Periódico
La República	Viernes 6 de enero al viernes 27 de junio de 1897	Periódico
La República	26 de enero al 14 de agosto de 1898	Periódico
La República	Jueves 21 de agosto al viernes 13 de diciembre de 1898	Periódico
La República	Jueves 02 de julio al 13 de diciembre de 1898	Periódico
La República	06 de enero al 23 de junio de 1898	Periódico
La República	1 de julio al 28 de diciembre de 1898	Periódico
La República	03 de enero al viernes 29 de junio de 1899	Periódico
La República	1 de julio al 30 de diciembre de 1899	Periódico
La República	Sábado 05 de enero al domingo 30 de junio de 1899	Periódico
La República	01 de enero al 20 de junio de 1901	Periódico
La República	Jueves 04 de julio al sábado 28 de diciembre de 1901	Periódico
La República	24 de enero al viernes 6 de junio de 1902	Periódico
El Heraldito, diario republicano herediano	Jueves 30 de diciembre al viernes 1 de enero de 1891	Periódico
El Heraldito, diario republicano herediano	15 de julio al 16 de diciembre de 1891	Periódico
El Heraldito de Costa Rica	11 de enero al 30 de junio de 1893	Periódico
El Heraldito de Costa Rica	19 de julio al 29 de diciembre de 1893	Periódico
El Heraldito de Costa Rica	14 de enero al 20 de junio de 1894	Periódico
El Heraldito de Costa Rica	Domingo 03 de julio al sábado 29 de diciembre de 1894	Periódico
El Heraldito de Costa Rica	29 de enero al 24 de junio de 1895	Periódico
El Heraldito de Costa Rica	14 de julio al 20 de junio	Periódico
El Heraldo de Costa Rica	Martes 02 de julio al domingo 29 de diciembre de 1895	Periódico
El Heraldo de Costa Rica	Martes 06 de enero al miércoles 29 de junio de 1896	Periódico
El Heraldo de Costa Rica	3 de enero al 08 de junio de 1901	Periódico
El Pabellón Liberal	11 de julio al 28 de diciembre de 1894	Periódico
El Pabellón Liberal	2 de enero al 30 de junio 1895	Periódico
El Pabellón Liberal	31 de junio al 20 de diciembre 1895	Periódico
El costarricense	12 de setiembre al 13 de noviembre de 1879	Periódico semanal
El Partido constitucional	Viernes 6 de enero al viernes 27 de agosto de 1891	Periódico
El Derecho, diario republicano	Sábado 04 de enero al viernes 27 de diciembre 1902	Periódico
La Unión Católica	Miércoles 03 de enero al viernes 29 de junio de 1894	Periódico
La Unión Católica	Martes 02 de julio al martes 31 de diciembre de 1895	Periódico
Otro Diario	Domingo 03 de diciembre de 1885 al viernes 30 de abril de 1886	Periódico
La Revista, diario independiente Propietario Adán García	Sábado 04 de enero al domingo 14 de setiembre de 1902	Periódico
El País	2 de julio al 08 de diciembre de 1901	Periódico
La Revista, diario independiente	2 de julio al 29 de diciembre de 1901	Periódico
Boletín Judicial	16 de enero al 10 de diciembre 1904	Boletín Judicial
Nomina salarial Liceo de Heredia	Junio 1969	Nomina salarial
Nomina salarial Liceo de Heredia	Julio 1973	Nomina salarial
Registro de becas de la Escuela Normal de 1939 a 1950	Registro de becas	
Planillas de la Escuela Normal de 1939 a 1949	Planillas de la Escuela Normal de 1939 a 1949	
Planillas Liceo de Heredia 1976	Planillas de la Escuela Normal de 1939 a 1949	
Planillas Liceo de Heredia 1972 y 1973	Planillas Liceo de Heredia 1972 y 1973	
Planillas Liceo de Heredia 1975 a 1976	Planillas Liceo de Heredia 1975 a 1976	

GACETAS		
GACETAS	AÑO	DESCRIPCIÓN
La Gaceta	1 de enero al 2 de setiembre 1876	
La Gaceta	4 de enero de 1875 al 23 de diciembre de 1876	
La Gaceta	4 de enero de 1877	
La Gaceta	Sábado 5 de febrero al 26 de junio de 1878	
La Gaceta	4 de enero al 26 de junio de 1878	
La Gaceta	Sábado 5 de febrero al 31 de diciembre de 1884	
La Gaceta	1 de enero al 30 de junio de 1885	
La Gaceta	19 de enero al 29 de diciembre de 1885	
La Gaceta	1 de enero al 29 de junio de 1887	
La Gaceta	Primer semestre 1888	
La Gaceta	Segundo semestre 1888	
La Gaceta	Primer semestre 1889	
La Gaceta	Segundo semestre 1889	
La Gaceta	Primer semestre 1890	
La Gaceta	Segundo semestre 1890	
La Gaceta	Primer semestre 1891	
La Gaceta	Segundo semestre 1891	
La Gaceta	Miércoles 1 de julio al martes 29 de diciembre de 1891	
La Gaceta	Primer semestre 1892	
La Gaceta	Segundo semestre 1892	
La Gaceta	Primer semestre 1894	
La Gaceta	Primer semestre 1895	
La Gaceta	Segundo semestre 1895	
La Gaceta	Miércoles 03 de enero al domingo 24 de enero de 1896	
La Gaceta	Primer semestre 1901	2 ejemplares
La Gaceta	Primer semestre 1902	
La Gaceta	Segundo semestre 1902	Firmado por Ascension Espinoza
Indice de La Gaceta	Segundo semestre 1903	
La Gaceta	Segundo semestre 1903	2 ejemplares
La Gaceta	Primer semestre 1905	2 ejemplares
La Gaceta	Segundo semestre de 1904	
La Gaceta Índice	primer semestre 1905	
La Gaceta Índice	Segundo semestre 1905	
La Gaceta	Segundo semestre 1905	

REPERTORIO AMERICANO		
Nombre	Año	Descripción
Repertorio Americano	27 de marzo al lunes 02 de octubre de 1922	
Repertorio Americano	Lunes 09 de octubre 1922 al lunes 09 de abril de 1923	
Repertorio Americano	05 de setiembre de 1921 al lunes 20 de marzo de 1922	
Repertorio Americano	Lunes 24 de setiembre de 1923 a 13 de marzo de 1924	
Repertorio Americano	Lunes 24 de marzo al lunes 08 de setiembre de 1924	
Repertorio Americano	al lunes 08 de setiembre de 1924 al lunes 23 de febrero de 1925	
Repertorio Americano	Lunes 02 de marzo al lunes 31 de agosto de 1925	
Repertorio Americano	Lunes 07 de setiembre de 1925 a lunes 28 de diciembre de 1925	
Repertorio Americano	Lunes 11 de enero al sábado 26 de junio de 1926	
Repertorio Americano	Sábado 03 de julio al sábado 11 de diciembre de 1926	
Repertorio Americano	Sábado 08 de enero al sábado 25 de junio de 1927	



Elena Villalobos: primero haré una aclaración sobre el asunto de la audiencia, que es la indicada en la presentación. Mi solicitud es la siguiente, tomar en cuenta que Heredia es la Ciudad Cuna de la Educación por las instituciones mencionadas, que el Liceo de Heredia fue la primera institución educativa de Heredia en declarada Benemérita de la Educación Costarricense, y por todo ese resguardo

bibliográfico que tenemos, entonces se declare la Colección Bibliográfica que se resguarda en el Liceo de Heredia, sea declarada como interés histórico cultural. En una audiencia que tuvimos en la Comisión de Cultura, que estuvo la señora asesora, ella indicaba que no llevaba mayor problema puesto que no implicaba que la Municipalidad tuvieras que hacer una erogación económica al respecto. ¿Cuál es el objetivo de esta declaratoria?, primero, no hay en Costa Rica una colección como esta, y la tenemos en Heredia, es un orgullo herediano el tener esto, y el objetivo en primer momento, es que la ciudad de Heredia tenga un Museo, porque no lo tenemos, y para que sea realidad en mediano o largo plazo, necesita una colección, y me parece que este material bibliográfico de valor inestimable, o que sea parte de esa eventual colección, que ya sea la Asamblea Legislativa o por decreto del Presidente de la República con el Ministro de Cultura, que son los dos mecanismos que existen para crear un museo, y eso implicaría que tendríamos también fondos en una eventual ley de la República para que los heredianos podamos tener un museo.

La Licda. Priscila Quirós: solicite la palabra en referencia a la disertaciones de la Profesora Elena, y hacer una precisión en este tema, la Comisión de Asuntos Culturales efectivamente ha visto esta solicitud, los miembros de la comisión fueron a hacer una visita al lugar y han analizado el tema en conjunto con la profesora, y cuando hice la referencia al tema de la declaratoria de interés cultural o de la declaratoria de interés que hace la Municipalidad, se hace en un contexto general, en el sentido de que, las declaratorias de interés público que se emanen desde el Poder Ejecutivo generan una serie de beneficios y una serie de consecuencias positivas de naturaleza legal, a diferencia de lo que pueda hacer una autoridad local como el Gobierno Local, que si puede hacer una declaratoria de estas, pero es una especie de reconocimiento sin que tenga ese efecto que tiene cuando se hace desde el Poder Ejecutivo, cuando se habla de que no obligaría al municipio de generar una erogación, en efecto esto al Gobierno Local de inmediato no, sin embargo, hay que mencionar que también la Comisión de Asuntos Culturales, al menos en los acuerdos que han tomado al día de hoy vigentes y que ha acogido este Concejo Municipal, ha recomendado que de previo a hacer cualquier tipo de declaratoria, se dé una adecuada condición con el centro educativo, porque de darse esta declaratoria sin una coordinación con la persona que tiene la dirección y la junta de educación del Liceo de Heredia, sería un tema más bien sorpresivo y ausente de coordinación con las autoridades del Liceo, hay un reconocimiento a la gestión importantísima que está haciendo la profesora de conservación, y decirle al Gobierno Local y a la comunidad que este material es importante que se conserve, pero el Gobierno Local también ha estimado que debe de haber una adecuada coordinación, eso va a obligar al Liceo de Heredia hacer una serie de coordinaciones de preservar el material que está en el Liceo, con todas las obligaciones, incluso que la Ley de Archivo ya le establece a los documentos por su valor histórico y cultural, entonces, sería una competencia que más allá de que le corresponderá al Liceo, también recae en la Dirección Regional del MEP, por eso es que el Gobierno Local ha sido respetuoso en ese tanto, de recomendar una espera de que puede pronunciarse al respecto por parte de las autoridades del MEP. Quería poner en contexto la intervención que hice en comisión.

Regidora Heidy Hernández: quisiera decirle a Elena, que nos remueve montones conocer las historias que encierran el Liceo de Heredia, para quienes estuvimos ahí es muy memorable, es un recuerdo entrañable, y saber que todavía tiene ese colegio y encierra dentro de esas paredes, es una historia invaluable, y hoy quisiera aprovechar para consultarle a Elena, en relación a todo lo que hemos visto y conocido en la Comisión de Cultural, y que se ha propuesto desde ahí, ¿qué otra gestión ha podido realizarse?, porque sé que ha sido usted la que ha estado detrás de todo este trabajo y esfuerzo, de recopilar y resguardar esta parte histórica que encierra este cantón y provincia, ahí en el Liceo de Heredia, en relación a todo esto con la Dirección Regional del MEP, llámese el Supervisor de Circuito, Directora Regional o el mismo directo, no conocemos que ha transcurrido, ¿que han manifestado?, ¿cuál es el interés de ellos?, ¿que proponen ellos para continuar con este proyecto?, y ver de qué manera podemos llegar a una coordinación con esta institución, no podemos brincarnos la primera parte, que es el MEP, y el director que es la cabeza de esa institución, y todo lo que encierra la Dirección Regional, y para poder nosotros conocer, analizar y evaluar, hasta donde llegan las potestades de esta Municipalidad y este Concejo Municipal, y darle seguimiento a este trabajo que ha venido realizando, aquí estaremos apoyando la gestión, siempre y cuando venga en esa línea.

Regidor Jorge Blanco: en algún momento estaba conectado en la Comisión de Cultura cuando estaban viendo este tema, y considero que hizo una visita de campo, la cual agradezco mucho, porque también es importante estar cerca de estos temas, tengo preguntas generales y similares a las de mi compañera Heidy, pero antes, quiero felicitarla por el gran trabajo que Elena ha hecho, igual la Junta de Educación en diferentes temas; me parece que la historia y la cultura es de “hacer”, cuando dejamos de hacer algo para proteger nuestro patrimonio y nuestro registro histórico, es cuando empezamos a perder poco a

poco, de ahí que, cada pequeño o gran esfuerzo que hagamos se va uniendo para que justamente las futuras generaciones tengan lo que quizás hemos perdido paulatinamente por no valorar lo que tenemos tan cerca, y lo digo porque he sido coleccionador de documentos, tengo periódicos de hace 50 o 70 años, algunos que por aquellos días mi padre conservó, incluso en procesos electorales, que hoy por hoy son difíciles de comparar con lo que se vive en estos días, que pronto nos acercamos a una fiesta democrática; en cuanto a las preguntas son las siguientes:, ¿Qué instituciones respaldan esta declaratoria?, ya sea Ministerio de Cultural, Archivo Nacional, Municipalidad, etc., ¿y cuando es su papel en la conservación de patrimonio? ¿Cómo se le garantizará el acceso a los estudiantes, investigadores y ciudadanía, a este acervo cultural?, sé que Elena trabaja cerca de Mónica Zamora – Gestora Turística, ¿Qué coordinación se prevé desde el Liceo de Heredia – Municipalidad de Heredia – UNA, para fortalecer la protección de ese patrimonio? ¿Qué mecanismos se proponen para asegurar la sostenibilidad del proyecto en el tiempo más allá de la declaratoria? Cierro, invitándoles a que visiten la Editorial de la Escuela de Historia de la UNA, hay unos libros preciosos de repertorio americano, tienen el mismo diseño alargado, y cada uno de nosotros, sin lugar a duda, deberíamos tener un tesoro tan increíble como esa revista que Joaquín García preparó, y que era sumamente distinguida desde Argentina, Norteamérica y Europa, y que habla muy bien de lo que los costarricenses podemos llegar a ser, potencia mundial en la literatura, letras y muchas áreas más.

Regidor Freddy Cervantes: estoy claro que exige algunos procedimientos a llegar a la preservación y conservación de estos valores históricos, de esta situación especial que se vive en el Liceo de Heredia, y reconocer a doña Elena, que los que estuvimos en la Comisión de Cultura e hicimos esa visita de campo, ese seno, ese trabajo y esa lucha para que lo que queda de esta situación tan especial de conservación, es gracias al trabajo que doña Elena ha hecho, de manera que, teniendo en cuenta este gran trabajo, invito a que se busquen los procedimientos más prontos para que la declaratoria, la que sea conveniente a nivel de municipio o de Gobierno Central, se lleven a cabo, porque los que tuvimos esa dicha de ver esos documentos, algunos muy bien preservados, y otros que ya hay que darles su tratamiento, creo que ya es hora de que nosotros demos la alerta a este valor histórico tan grande lo podamos conservar los heredianos.

Síndico Mauricio Vargas: primero quiero felicitarla, da gusto ver esta presentación, ojalá que ahora que cumple 120 años, pueda enviarse a redes sociales y la televisión, es digno de resaltar estas cosas tan importantes de nuestra identidad, me llamó mucho la atención porque soy apellido Charpentier, y todos somos familia, puriscaleños, mi abuelo fue el que nació allá y algunos se colocaron acá en Heredia, la felicito, definitivamente profesora, tal vez pocos los familiares que tengo Charpentier. Tengo dos preguntas, leí que los documentos a como se tienen que pasar por alguna valoración archivística, ¿estos documentos pasaron esa revisión?, no pude acompañarles en la visita, ¿Cómo han logrado tenerlos en tan perfecto estado?, porque los que hemos visto documento, cuesta mantenerlos de esa manera que usted los presenta aquí, y también, me llama la atención que, aunque se diga que el Concejo no requiere nada económico, la pregunta es ¿cómo se mantendrían de esta forma, si se tuviese que hacer algún traslado a algún otro lugar?, porque al declararlo interés es mayor el cuidado que se debe hacer, es una responsabilidad mayor.

Elena Villalobos: existe algo que se llama Archivo Central del MEP, que fue creado en la década de 1970 bajo el gobierno de don Rodrigo Carazo, que no es lo mismo que el Archivo Nacional que está en Zapote, cuando se crea ese Archivo, se establece que aquellos documentos que son declarados de interés, tienen que ser trasladados al mismo, en el 2017 el Archivo Central del MEP visitó el Liceo de Heredia, hace un estudio técnico sobre el material que teníamos ahí, y se llevó 4 o 5 archiveros de documentación de la antigua Escuela Normal, vieron los expedientes, libros y gacetas, y tomaron la decisión de llevarse la correspondencia y demás documento de la Escuela Normal, cuando hicieron dicha visita dan una serie de recomendaciones técnicas que las diferentes administraciones debieron haber tomado, respecto al material que tenía que protegerse, proteger los libros y expedientes, resguardarlo en cajas de cartón y que no les entrara comején y demás, y en el 2019 inicie con un proyecto de una Museo Virtual, y busco precisamente la documentación bibliográfica que nosotros resguardamos, me encuentro estos libros y gacetas, tenemos la colección de don Felipe González Flores, incluso con el sello, donde fallece dona su biblioteca a la Escuela Normal; entonces, hemos tenido diferentes administraciones, diferentes directores, y al principio de este año, donde se encontraban estos documentos, se trasladan a otro lugar y lamentablemente, en apariencia, se da la dirección de que sean desecharlos y sean enviado a la basura, ante esa situación hago una solicitud a Archivo Nacional para que intervenga, y ellos se comunican inmediatamente con Archivo Central del MEP, y los mismos emiten un comunicado, que se lo mandan a la Dirección del Liceo de Heredia, no sé si el señor director se lo habrá comunicado a La Dirección Regional o a la Supervisión, en dicho comunicado establecían que si bien es cierto en el año 2017, cuando el Archivo Central del MEP visitó el Liceo y no se llevó esta documentación, no significa que la misma

no tenga un interés histórico cultural científico, y advierten a la administración que en apego a la Ley 7555 que crea el Patrimonio Nacional, que el edificio de Liceo de Heredia es declarado patrimonio, que en el 2010 fuimos declarados institución Benemérita de la Educación Costarricense, este material tiene que ser resguardo y que bajo ninguna circunstancia pueden ser desechados, y de lo contrario puede enfrentar acciones legales, queda bajo la competencia de la dirección de la institución, comunicar a sus superiores esta situación, yo he sido muy transparente con la administración de la institución, con la Junta de Educación, incluso hoy conversé con don Wilmer Víquez – Presidente de la Junta de Educación, le comuniqué que hoy iba a estar aquí y quería que me acompañara, pero él es miembro también del CCDRH y no pudo acompañarme, pero esto se ha manejado con toda la transparencia del caso, cuando los señores regidores y señoritas regidoras del Concejo Municipal fueron al Liceo de Heredia, yo les comuniqué como era la situación, y a raíz de esta situación, si bien es cierto, se tiene que hacer la gestión que se ha hecho por escrito para que el Concejo de Profesores y la misma Junta de Educación, y la Dirección Regional haga alguna declaratoria, ya hay un Órgano Superior que rige en Costa Rica lo que es el material bibliográfico y archivístico, que es el Archivo Nacional y ya hay una resolución de ellos. Me comprometo con la secretaría enviarle la misma, para que todo el Honorable Concejo esté al tanto de ello.

ACUERDO 3.

ESCUCHADA LA AUDIENCIA DE LA SEÑORA ELENA VILLALOBOS JIMÉNEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE MEDIANTE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL SE VALORE LA PERTINENCIA Y LA POSIBILIDAD LEGAL DE DECLARAR EL INTERÉS HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA Y FONDO DOCUMENTAL QUE RESGUARDA EL BENEMÉRITO LICEO DE HEREDIA; Y QUE LE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV:

JURAMENTACIONES

1. Mag. Silvia Elena Torres Jiménez - Directora Escuela La Aurora

Asunto: Juramentación de miembro de la Junta esc.lauraura.heredia@mep.go.cr

• LAURA CHAVERRI MIRANDA	CÉDULA 1-0751-0977
• ROEL HERNANDO LEÓN SALAZAR	CÉDULA 1-1188-0154
• JOSÉ ÁNGEL MIRANDA MORA	CÉDULA 1-1131-0720
• JOHANA ALFARO CHACÓN	CÉDULA 1-1184-0632
• KATHERINE ALFARO GÓMEZ	CÉDULA 1-1267-0817.

ACUERDO 4.

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES LAURA CHAVERRI MIRANDA, CÉDULA 1-0751-0977, ROEL HERNANDO LEÓN SALAZAR, CÉDULA 1-1188-0154, JOSÉ ÁNGEL MIRANDA MORA, CÉDULA 1-1131-0720, Y JOHANA ALFARO CHACÓN, CÉDULA 1-1184-0632, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA AURORA, LOS CUÁLES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Queda pendiente la juramentación de la Sra. Katherine Alfaro, a quién se le procede a trasladar su convocatoria para la siguiente sesión.

2. Laura Sánchez Hernández – Directora de la Escuela Gran Samaria.

Asunto: Juramentación de miembro de la Junta esc.lagransamaria@mep.go.cr

• LILIANA MAGALY RAMÍREZ MATA	CÉDULA 1-0583-0571.
-------------------------------	---------------------

ACUERDO 5.

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA LILIANA MAGALY RAMÍREZ MATA, CÉDULA 1-0583-0571, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA GRAN SAMARIA, LA CUÁL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

3. Gilbert González Guerrero – Director CTP de Heredia
 Asunto: Juramentación de miembro de la Junta. ctp.heredia@mep.go.cr

- JOSÉ ÁNGEL MIRANDA MORA

CÉDULA 1-1131-0720.

ACUERDO 6.

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR JOSÉ ÁNGEL MIRANDA MORA, CÉDULA 1-1131-0720, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA, EL CUÁL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

4. Christian Mora Chinchilla – Director Colegio Nocturno Alfredo Gonzalez Flores
 Asunto: Juramentación de miembro de la Junta. col.nocturnoalfredogonzalez@mep.go.cr

- WENDY REBECA LOBO CASTRO
- ALVARO HUMBERTO VENEGAS MIRANDA

CÉDULA 1-1062-0984

CÉDULA 40164-0398

ACUERDO 7.

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES WENDY REBECA LOBO CASTRO, CÉDULA 1-1062-0984, Y ALVARO HUMBERTO VENEGAS MIRANDA, CÉDULA 40164-0398, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL COLEGIO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, LOS CUÁLES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTÍCULO V:

AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Erick Francisco Bogarín

Asunto: solicitud para el no uso del corredor del sector sur del Palacio Municipal como balcón para el desfile del 15 de setiembre durante la posible garantía de la nueva iluminaria de dicho sector. N°0122-2025. boganrinef@gmail.com

Heredia, 25 de agosto de 2025

Sres. Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 MUNICIPAL

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

25 AGO 2025
 Recibido por: 
 CENTRAL: 2277-6700 Ext: 728 / 729
 730 / 731 Fax: 2277-6764

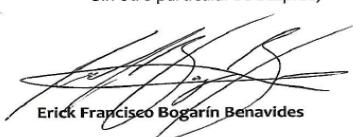
El pasado lunes 11 de agosto de 2025, en su Sesión Ordinaria N° 110-2025, se debatió antes de los acuerdos tomados para las actividades de la Semana Cívica 2025, lo relacionado al Concejo Infantil que se ha desarrollado en años anteriores en la Sala de Sesiones Alfredo González Flores, respecto a que en este año no podrá realizarse allí, por el tema del nuevo equipo de comunicaciones que se encuentra en garantía y que desde hace seis meses aproximadamente, se había dispuesto que mientras estuviese el mismo en dicha condición, no se facilitaría esta Sala para ninguna actividad, exceptuando las sesiones del Concejo Municipal.

Recientemente, fue inaugurado un sistema de iluminación para varios edificios de la Municipalidad de Heredia, siendo uno de ellos el del Palacio Municipal, que fue colocado, una parte del mismo en el piso del corredor de la fachada sur de éste, de tal forma, que a mi criterio, caminar por ahí por su colocación, podría generar un posible accidente si no se tiene el debido cuidado, tanto para la persona, como para el equipo.

Imagino también que el mismo debe estar en garantía como el equipo de comunicación de la Sala de Sesiones citada.

Así por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente, en el mismo espíritu que en su momento tomó el acuerdo de no facilitar la Sala de Sesiones Alfredo González Flores para actividad alguna diferente de las Sesiones del Concejo Municipal de Heredia, mientras el equipo de comunicación este en garantía, que de encontrarse en la misma condición la luminaria del sector sur del Palacio Municipal, **no se autorice el paso y uso como balcón para presenciar el Desfile del próximo lunes 15 de setiembre de 2025 o cualquier otra actividad durante el citado posible periodo de garantía.**

Para conocer su respuesta, solicito me sea comunicada al correo electrónico bogarinef@gmail.com
Sin otro particular se despide,



Erick Francisco Bogarín Benavides

La Alcaldesa Angela Aguilar: nos dimos a la tarea de buscar soluciones para poder mantener el uso de ese espacio, se va a construir unas gradas en madera, que protegen la parte del sistema de iluminación, y que más bien a servir de soporte para poner sillas en la parte de atrás, dando una capacidad de 33 sillas, y con la protección al 100% del dispositivo eléctrico de iluminación.

ACUERDO 8.

ANALIZADA LA SOLICITUD SUSCRITA POR EL SEÑOR ERICK FRANCISCO BOGARÍN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) INFORMAR A ERICK FRANCISCO BOGARÍN, QUE SE LE AGRADECE SU CONSTANTE PREOCUPACIÓN POR LOS BIENES MUNICIPALES Y QUE, CON RELACIÓN AL USO DEL BALCÓN DEL PALACIO MUNICIPAL PARA LOS DESFILES DEL 15 DE SETIEMBRE, SE ESTABLECERÁN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA NUEVA ILUMINARIA.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Javier Bustos Córdoba

Asunto: Agradecimiento y solicitud de uso de anfiteatro del Fortín para la premiación de categorías de carrera. Las flores lasflores.halfmarathon.cr@gmail.com

Heredia, 22 de agosto de 2025

Srs. Concejo Municipalidad de Heredia

Estimados señores,

Solicito de la manera más atenta su aprobación para el uso del área del Anfiteatro del Fortín, para realizar la ceremonia de premiación de **Las Flores Half Marathon**, que se llevó a cabo el pasado 17 de agosto de 2025, y de la que soy Organizador.

FECHA: Domingo 07 de Setiembre de 2025

ACTIVIDAD: Premiación de ganadores de categorías de Las Flores Half Marathon

LUGAR: Anfiteatro del Fortín

HORA DE INICIO: 6:00AM

HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 mediodía

Se premiará a los ganadores de 16 categorías de las 3 distancias de la carrera, y además vendrán acompañados de familiares, por lo que deseamos hacer la ceremonia en el lugar emblema del evento.

Agradeciendo su atención, me despido,



Javier Bustos Córdoba
Ced 108120311
Director de Carrera
Tel 6060-6323

La Presidencia: tenemos un par de situación para prestar el espacio, hay que considerar que el mismo está en reparación, y adicional a eso, para poder ceder el espacio para ser usado, se requiere que desde los desarrolladores presenten los permisos del Ministerio de Salud, ya que actualmente lo que podríamos cederle es el permiso provisional, considerando que la premiación sería este domingo, no da chance definitivamente, intente ponerme en contacto con el señor Javier Bustos, pero lamentablemente no fue posible comunicarme con él.

ACUERDO 9.

ANALIZADA LA SOLICITUD SUSCRITA POR EL SEÑOR JAVIER BUSTOS CÓRDOBA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) NO APROBAR EL PERMISO DEL ESPACIO PÚBLICO, CONSIDERANDO QUE EL MISMO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN REPARACIÓN, Y POR EXTEMPORÁNEO.**
- B) INSTAR AL SEÑOR BUSTOS, A BUSCAR ALGUNA OTRA SOLUCIÓN CON LA QUE CONTARÍA TAMBIÉN CON EL APOYO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI:

ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Solicitud de autorización publicación Reforma Parcial Reglamento de la Policía Municipal y Operadores de Monitoreo. MH-AMH-0783-2025

25 de agosto 2025
MH-AMH-0783-2025

Señores (as)
Concejo Municipal
Presente

ASUNTO: Solicitud autorización publicación Reforma Parcial Reglamento de la Policía Municipal y Operadores de Monitoreo.

Estimados (as) señores (as):

Para análisis del estimable Concejo Municipal, traslado CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0296-2025 emitido por la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica; mediante el cual, indica que en cumplimiento con la recomendación 5.3.3. "Estudio de carácter especial sobre seguimiento de la Gestión Pública de los Riesgos de Integridad en los Procesos de Reclutamiento de los Policias Municipales" del Informe de Auditoría AI-02-2025, adjunta criterio sobre la Reforma Parcial del Reglamento de la Policía Municipal y Operadores de Monitoreo.

Por otra parte anexo CARTA-MH-DSC-225-2025 emitido por el Lic. Carlos Bonilla Brenes, Gestor de Seguridad Ciudadana a.i, en el cual presenta la reforma parcial a dicho reglamento; así como MH-AMH-CMRI-011-2025 de la Licda. Jenny Chavarría Barquiero, Coordinadora de CMRI, en el que informa que se ha cumplido con el trámite en el proceso de Mejora Regulatoria.

En virtud de lo anterior, solicito al respetable Concejo Municipal:

- 1) Aprobar la Reforma Parcial del Reglamento de la Policía Municipal y Operadores de Monitoreo
- 2) Autorizar su publicación en el diario oficial La Gaceta.

Atentamente,

ANGELA ILEANA AGUILAR Firmado digitalmente por ANGELA
VARGAS (FIRMA) ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.08.25 16:56:52 -06'00'

Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
aaquilar@heredia.go.cr

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL DOCUMENTO MH-AMH-0783-2025 SUSCRITA POR LA MÁSTER ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 11. ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA: CONOCER LOS SIGUIENTES TEMAS:

- A) CON DISPENSA DE ASUNTO ENTRADO EL INFORME #47-2025 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**
- B) AMH-801-2025 REMISIÓN DEL POA Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2026**
- C) NOTIFICACIÓN 25-004378-1027-CA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
- D) PERMISO SANITARIO PARA PUESTOS DE COMIDAS TRADICIONALES APROBADOS PARA EL PARQUE CENTRAL DE HERECIA.**
- E) CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL OFICIO MH-AMH-0789-2025 QUE REMITE POA Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025.**
- F) ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

8 votos a favor y 1 en contra.

Voto negativo del Regidor Jorge Blanco Chan.

Regidor Jorge Blanco: estoy de acuerdo en todos los puntos, excepto del Presupuesto Extraordinario 02-2025, el voto negativo se fundamenta en la necesidad de garantizar la transparencia, el debido proceso, y la rigurosidad en los asuntos municipales de vital importancia, como lo son los presupuestos, la inclusión de un presupuesto extraordinario en la agenda sin el tiempo adecuado para un estudio contraviene del principio fundamental de gestión pública, y de la normativa vigente, artículo 104 del Código Municipal Ley 7724, es clave y preciso al establecer los plazos para la presentación de proyectos de presupuesto, específicamente indica que los proyectos de presupuesto extraordinario o de modificaciones externas deberán presentarse con tres días de antelación al Concejo Municipal para ser aprobados, en el caso que nos ocupa, el Presupuesto Extraordinario 02-2025 fue remitido a los miembros de este Concejo Municipal hasta el viernes en horas de la mañana, y esa entrega tardía imposibilita, materialmente, el cumplimiento del plazo de tres días de antelación que exige la ley, la finalidad de este plazo no es meramente formal, sino que busca asegurar que los regidores y regidoras dispongan el tiempo suficiente para realizar un análisis exhaustivo y responsable de la propuesta presupuestaria, con tan poco antelación y en un momento en el que el Concejo Municipal ya se encuentra inmerso en tareas de gran envergadura, como el análisis de nuevas plazas y la discusión del Presupuesto Ordinario 2026, esto genera una carga de trabajo razonable y compromete la calidad del escrutinio, es preciso indicar que la responsabilidad de no alterar la agenda del Concejo Municipal recae de manera exclusiva en la administración, por cuanto esta es la encargada de cumplir los plazos legales y remitir la documentación en el momento oportuno, no corresponde trasladar dicha responsabilidad a las regidurías, quienes no pueden ser obligadas a asumir la carga de analizar un documento de tanta transcendencia sin el debido espacio temporal, el Concejo Municipal merece respeto en su función, y no debe ser visto únicamente como un Órgano que se limita a votar, sino como la instancia deliberativa y fiscalizadora que en el marco de la legalidad debe contar con todas las condiciones para cumplir su labor, por las razones expuestas y en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 104 el Código Municipal, se emite un voto negativo a la alteración de la agenda del día de hoy en el que incluye el Presupuesto Extraordinario 02-2025 por la falta del cumplimiento del plazo legal de tres días de antelación para su presentación, sumado a la complejidad de los temas que deben ser analizados simultáneamente, impiden un estudio serio, profundo y responsable de la propuesta, es imperativo que el Concejo Municipal disponga del tiempo necesario para ejercer su función fiscalizadora como lo he explicado. Digo esto porque espero que este tipo de situaciones no se vuelvan a presentar a futuro, ya que me parece muy negativo que se vaya a precedentes de este tipo, hago este voto como un voto de protesta y un voto significativo para que sea valorado muy respetuosamente por los distintos miembros del Concejo Municipal, y especialmente la administración a través de nuestra señora alcaldesa municipal.

2. Informe N° 47-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 19 de agosto de 2025 al ser las trece horas con doce minutos.

1. Remite: MH-CM-SCM-1547-2025.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 111-2025.

Fecha: 18-08-2025.

Asunto: Remisión del POA y Modificación Presupuestaria 04-2025.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 04-2025, POR LA SUMA DE ₡1.663.454.956 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES) DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, EN EL DOCUMENTO MH-AMH-722-2025 Y EL ANEXO EN QUE CONSTAN LAS MODIFICACIONES EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO LAS DISMINUCIONES Y EGRESOS CORRESPONDIENTES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Regidor José Daniel Berrocal: agrego algunas acotaciones que comparto y coincido completamente con la posición de mi compañero Jorge Blanco, y debo externar mi más profunda molestia de como se ha manejado los distintos presupuesto que hemos recibido, esta modificación y el Presupuesto Extraordinario que vamos a ver ahorita, esto no ha permitido, no sé si todas las regidurías han podido hacer un análisis minucioso del mismo, ha sido de una forma muy atropellada como se ha manejado esto, lo recalqué en comisión, me parece un error de como se ha manejado estos temas en Comisión de Hacienda, creo que la práctica de querer aprobar los presupuestos inmediatamente, en una sola sesión de comisión, que conllevan muchísimo análisis y diferentes consultas, solicitar información, recibirla y demás, no podemos seguir haciendo esa práctica, lo dije por una situación que me generó mucha molestia, y ha sido con el tema del Plan Colmena, ha sido al parecer una de los grandes proyectos de administración municipal, hemos escuchado del mismo en algunas ocasiones, pero no hemos recibido información de absolutamente nada, desde el año pasado hemos estado detrás de información sobre este proyecto, en febrero el compañeros Fidel Barrera hace la consulta directamente a la administración, después de que hace la presentación del Bulevar Omar Dengo, y nos responde el Vicealcalde que todavía no puede compartir la información porque estaba en un estado de análisis y demás, y desde entonces no hemos recibido información, nos llevamos la sorpresa que en esta Modificación Presupuestaria vienen ₡30 millones para un proyecto, que vuelvo y consulto a todos acá, ¿ustedes tienen conocimiento de este proyecto tan integral que es el Plan Colmena, les consulto?, si, mandaron un documento pero con lineamientos super generales, me generó muchísimas más dudas que respuestas, no sé si es un proyecto de CNFL, no sé si es una sola etapa o son varias etapas, en el documento solo habla de 2 etapas, pero al final del documento también menciona que esto no está todavía completamente terminado, está sujeto a análisis, a modificaciones y a cambios, me genera una enorme cantidad de dudas impresionantes, que es mentira que hoy se van a resolver acá, entonces, nos dejan en una situación donde tenemos que aprobar presupuestos a ciegas, y esto me parece una situación irresponsable y gravísima, no nos están dando el tiempo suficiente para hacer el análisis respectivo, que es parte de nuestras funciones como bien lo acaba de decir el compañero Blanco, entonces, si, di mi voto para la alteración y ver estos puntos, pero si quiero expresar mi más profunda molestia por cómo han manejado esto, entendemos todo el trabajo que tiene que venir de la administración, debe ser grandísimo, pero no pueden someternos a nosotros a una presión para dejar de lado nuestras responsabilidades con la ciudadanía, y lo dejo sumamente claro, si otras regidurías se prestan para esto, lo lamento, pero yo no, pregunto a la señora alcaldesa ¿nos pueden explicar a la ciudadanía cual es la integralidad del Plan Colmena?

Alcaldesa Angela Aguilar: el manejo de la comisión, se convocó a todas las personas funcionarias de cada uno de los diferentes proyectos que van en la modificación, para que explicaran y sacaran las dudas en comisión, comisión a la que se convocó a todas las regidurías para que asistieran presencial o virtual, ese mismo día se explicó claramente, estando presente también José Daniel vía conexión virtual, que el Proyecto Colmena, precisamente el año pasado se les explicó con un documento y se aclaró que es una forma de trabajo a nivel transversal institucional entre todos los diferentes departamentos de la municipalidad y a nivel institucional, ¿en qué consiste?, como lo dice, es el aporte de cada departamento y diferentes instituciones a las cuales se les mandó a consultar si querían participar de un proyecto donde el trabajo estuviera enfocado en la arborización, en poder mejorar los parques, en mejorar las áreas públicas, en los árboles que tiene CNFL, los árboles y plantas que tiene acceso la ESPH, los que tiene la Cámara de Industria y Comercio, UNA, el Club Sport Herediano, y así como todas aquellas que se quieran sumar, para que de forma coordinada y conjunta, maximizar los escasos recursos que tiene cada

institución, en un proyecto que de forma coordinada y transversal, podamos planificar en el corto y mediano plazo todo el proceso de mejora ambiental del cantón, eso es el Proyecto Colmena, es un concepto de trabajo, por eso el año pasado como estábamos en esta construcción donde todavía estábamos en reuniones con diferentes instituciones, convocando a los diferentes actores para ver si se sumaban, igual hemos estado recibiendo llamadas o correos de otras instituciones diciendo que querían ser parte, como zonas francas que tienen presupuesto que dedican con voluntariado que van a reforestar diferentes zonas, y que de forma coordinada no dupliquemos actividades, sino que de forma planificada decimos a que empresa le toca tener hermoso y reforestar cada zona, en que parques vamos a utilizar el tema del voluntariado, incluso el Programa de Valores desde la Municipalidad de Heredia con el personal municipal, se ha incorporado al proyecto y los funcionarios y funcionarias lo que están haciendo es ir a los diferentes parques a sembrar con productos que recibimos de otros departamentos como Gestión Ambiental y Gestión de Residuos y otras instituciones, y por eso se le dijo Colmena a un concepto de trabajo, donde no trabajemos como islas, sino de manera conjunta, y como les dije, es un concepto de trabajo donde todos trabajamos como abejitas, coordinando para poder generar un gran enjambre, que es tener las áreas verdes, y ojalá también las familias e instituciones se unan a tener los frentes de sus casas o sus patios con hortalizas, plantas medicinales, flores, ósea, queremos generar ese cambio, y para ese cambio le hemos llamado a este proyecto de integración Colmena, y eso fue lo que explicamos el día de la comisión, y los recursos que se están metiendo, en el documento viene claramente para qué es, es para contratar los diferentes tipos de especies, en diferentes tamaños, y empezar y fortalecer lo que ya hemos venido sumando, y con este dinero poder fortalecer aún más varios espacios que requieren de especies más fuertes, para poder no esperar mucho tiempo para que crezcan, Colmena es un concepto de trabajo a nivel de coordinación interinstitucional, interdepartamental y de forma trasversal.

Licda. Priscila Quirós: quiero dejar constando para efectos de la labor que le corresponde a esta asesoría, y esto no es una cuestión que tenga que ver con la propuesta que presenta la Dirección Financiera, porque finalmente ellos remiten un documento que es la construcción de propuestas de muchos departamentos o de muchas áreas, una de las preocupaciones que expuse en la comisión cuando se vio esta modificación, esta estrechamente relacionado con un tema que tiene que ver con los principios del derecho presupuestario, no lo estoy planteando yo, sino que es un tema que está planteado desde 1998, en resoluciones de la Sala Constitucional y de ahí en adelante de forma reiterada por la CGR y la Sala Constitucional, donde ustedes también conocen porque el señor Director Financiero les había hecho una exposición el año pasado con respecto a esta materia, y una de las cuestiones esenciales es el respeto de los principios del derecho presupuestario, entre ellos por ejemplo, ¿Por qué se pueden estar dando estas situaciones?, porque hay un principio de planificación, de previsión, de claridad y entre otros, que deben ser respetados y deben de estar siempre de manera estructural por encima de cualquier cuestión, permean toda la labor que se hace y tienen que ser respetados de manera permanente, y cuando falta esa planificación o esa claridad, pueden darse esta serie de consultas, y hay que tener mucho cuidado, y lo señalo porque en la comisión lo que se mencionó fueron dos puntos, el primero, que la auditoría municipal ha señalado de manera reiterada que el CCDRH tiene un superávit, que tiene recursos que no está utilizando y aun así se está trasladando una partida de ₡6 millones al CCDRH que no necesariamente está para un proyecto específico, y cuando hice la consulta se me indicó que adicional al 3% que se le traslada al CCDRH, eso quiere decir que, aunque el Comité no ejecuta y la Municipalidad y el Concejo Municipal le hace un señalamiento porque la auditoría así lo ha evidenciado, que hay una ausencia de ejecución suficiente, hay un superávit, es decir, hay recursos subutilizados y en esta modificación se le están trasladando ₡6 millones que se suman a ese 3%, y lo dejo planteado para efectos de la labor de esta asesoría, que esa es una práctica que no corresponde, por lo menos con la claridad que debería de haber en cuanto a las transferencias de recursos al CCDRH, se le puede pasar más de 3% si claro, pero teniendo un superávit ¿Cuál es la lógica?, o es para un proyecto específico, entonces hay que decirlo, es una situación que le preocupa a esta asesoría.

Síndico Mauricio Vargas: no sé cuál sea la situación, porque desde el 8 de agosto vi el correo donde venía la Modificación Presupuestaria, creo que sería muy bueno que cuando se ven estos documentos, hay un acuso de recibido, de hecho el correo lo tiene para que todos nos demos por enterado que nos llegó y lo leímos, desde el 8 lo ví y lo conversé con doña Heidy, de hecho le dije algunos temas, quiero agradecer a la señora alcaldesa, porque vienen ₡103 millones para el CTP de una necesidad grande de este colegio, los jóvenes no pueden ir al gimnasio porque se mojan cada vez que llueve, y así vienen para otras

asociaciones. Pero también, respecto a lo que indica Priscila, está bien esa posición pero no la comparto, yo trabajo también en presupuesto y en tema presupuestario, y nosotros tenemos que analizar si es mejor hacer una modificación presupuestaria de recursos que uno sabe que no va a ejecutar para trasladarlo a otro lugar donde si se van a ejecutar para que no se quede en superávit, eso no es mala planificación, en el ejercicio presupuestario se dan muchas situaciones, a mí me acaba de tocar modificar un dinero que yo pensé que se iba a utilizar, pero no se utilizó, y pasarlo a otro lado que si lo iba a utilizar, sino lo modifco me va a quedar en superávit, entiendo a Priscila, pero hay que estar en ejercicio del día a día de la administración, de lo que ellos están viviendo y viendo que no se va a ejecutar, entonces, el día de mañana se va a decir ¿porque no se ejecutó?, bueno, yo prefiero que se haga una modificación y trasladarlo a algo que es más fácil ejecutar, creo que, el año pasado estábamos diciendo "no se ejecutó", y ahora se modifica para ejecutar, y llega y "se dice", felicito a doña Heidy, yo hablé con ella y sé que llegaron muchas personas funcionarias a la reunión, entonces es bueno aclarar, gracias a Dios que es una modificación que no va a la CGR, pero cuando es un presupuesto, estamos a 4 meses de cerrar el año, si no se aprueba, la CGR está durando 1 mes o más, entonces, nosotros tenemos que pensar no solamente en el hecho de que se apruebe con rapidez, sino el tiempo que va a tener de ejecución la administración, ya el 1 de diciembre tiene que estar en SICOP y todo, porque si no, no da tiempo, entonces si me gustaría hacer esa aclaración, porque yo vi ese correo desde el 8 de agosto, me pareció bastante bien la modificación, pero la planificación si me parece que desde el punto de vista mía, yo lo entiendo, pero en el ejercicio diario, pasan muchas cosas.

Licda. Priscila Quirós: para terminar la intervención, reiterando que no se hace para convencer a nadie, ni tampoco para entrar en ninguna discusión con ninguna persona, lo digo respetuosamente, se hace desde el rol de asesoría jurídica, lo mencioné en la comisión, no todas las personas estaban y por eso lo reitero en este escenario, el día de mañana ante cualquier señalamiento yo puedo decir que yo lo señale, que si hay un superávit de suficientes millones, el CCDRH no justifica porque pide ¢6 millones y tiene un gran monto sin utilizar, a eso estoy haciendo referencia en el marco de los principios del derecho presupuestario. Hice también la consulta sobre el proyecto que presentó la administración, que es para la promoción de fortalecer el turismo, la cultura, mediante la implementación de un espacio más turístico que va a estar cerca de la Escuela Moya, con una escultura de don Eladio Rosabal Cordero, hice la consulta para que se remitiera la propuesta institucional que hay de este proyecto, no la recibí, lo que llegó es una propuesta de un desarrollo de un proyecto externo, en ese tanto, creo que es importantísimo estar pendiente de que toda propuesta más allá de presentaciones externas, lo que debe imperar es el desarrollo de una propuesta desde la administración, que luego será sometida a un proceso de licitación y de concurso público transparente, donde todas las personas puedan participar para que se pueda desarrollar dentro de los planes de la administración.

José Daniel Berrocal: aclararle al compañero Mauricio Vargas, que lo que entra el 8 de agosto es el documento general de la Modificación Presupuestaria, pero no entra ningún documento que clarifique ninguno de los rubros que ahí vienen, por eso es que el documento se tiene que ver en comisión, analizarlo, y dependiendo de las consultas de las regidurías, entonces, solicitar la información a la administración para que nos remitan los detalles de lo que ahí aprobamos, el problema es que el 8 de agosto no entró nada de eso, y dentro de las consultas que planteamos, al menos a esta regiduría esa documentación llegó hasta el miércoles pasado, entonces, no hay ningún ejercicio de poder sentarnos a debatir, a preguntar, ni hay ningún espacio para eso, por eso al menos esta regiduría hace ese señalamiento, y lo señalo también porque he notado que esa es la temática y la mecánica que se quiere manejar en Comisión de Hacienda, y al menos yo sí lo voy a resaltar, que no es de proceder esa manera de trabajar, son presupuestos de muchos millones de colones, como para no hacer un análisis responsable, y me parece que esta modificación tenía varios temas, como el que acaba de mencionar nuestra asesora legal que debía tener más análisis en comisión, pero en comisión se prefirió correr, entiendo la precisa que esto tiene porque ya estamos a pocos meses de que el año termine, pero eso no debería tampoco ponernos a nosotros de ser omisos a nuestras responsabilidades, lo lamento pero esa es mi posición, y hago el señalamiento acá, que solicité que no se aprobara en comisión, que se diera un espacio de análisis para recibir la información, no se quiso así, se pasó y ahora estamos en esta situación, donde tenemos que votar sí o no, teniendo una serie de dudas porque yo sigo con dudas del Plan Colmena, no me queda claro, si es solo este documento la totalidad del proyecto, si es solo un concepto como lo dice la Alcaldesa o es un proyecto como tal, eso no se especifica por ningún lado, entonces sí creo conveniente que mejoremos la manera que se ha venido trabajando en Comisión de

Hacienda, que mejoremos este tipo de situaciones porque al menos con esta regiduría, no se va a seguir contando con el voto si vamos a seguir procediendo de esa manera.

Jesús Villalobos: por un tema de nomenclatura, porque pasó el año pasado, en la página 60 sobre Transferencias a Entidades Privadas, la primera asociación dice “ADI Jardines Universitarios”, y se tiene que leer “Jardines del Oeste” y digo esto porque por un error en la persona que se giró, se le giró a Bernardo Benavides una cuenta de otra ADI, una de estas partidas las están esperando desde el año pasado, no desde el 8 de agosto o la semana pasada, sino desde enero de este año, para poder comprar esos productos, y como lo decía el compañeros Sindico de Mercedes, son proyectos muy importantes, y no estoy diciendo que los de la administración no, pero si con las asociaciones y juntas son necesarios y por eso están incluidos ahí, entonces, me apego a los proyectos, no solamente a San Francisco, sino también a los compañeros de Vara Blanca con el purificador de agua que necesitan, el Colegio La Aurora y el Liceo de Heredia, entiendo la parte de CCDRH, pero si quiero recalcar que estas partidas son muy importantes y como sindico, les solicito por favor lo tomemos en cuenta porque son proyectos que urgen en las comunidades y que sé que muchos están pendientes de la sesión, porque para terminar el tiempo, por ejemplo, Jardines del Oeste que es para dar cursos gratuitos por una alianza con el IPEC, están urgidos para comprar los equipos necesarios, la idea es mejorar la calidad de vida de todas las asociaciones, y aprobando esta partida vamos a seguir con ese proceso, y ese progreso total de la comunidad, les invito por favor lo tomemos en cuenta el progreso de cada comunidad de los distritos y del cantón.

Regidor Luis Alfonso Araya: creo que ha habido suficiente tiempo para que cada regidor este enterado de lo que se trata la modificación que estamos viendo, hemos visto estos presupuestos con suficiente tiempo en comisión, agradecerle a doña Angela que todo el tiempo está dispuesta a compartir en la comisión, al igual que el compañeros José Daniel yo tenía algunas nebulosa en cuanto al Proyecto Colmena, pero creo que en esa reunión la señora alcaldesa dijo perfectamente de que se trataba ese proyecto, y hoy vuelve a hacer mención en ese sentido, y me parece un excelente proyecto, permítame felicitarla señora alcaldesa y todo el personal administrativo que participa de ese proyecto, nosotros sabemos que en la Alcaldía es de puertas abiertas, aquí a ningún regidor o sindico se le cierran las puertas por parte de Angela, cualquier puede asistir ahí, y perfectamente puede ahondar de que se tratan estos proyectos, pueden evacuar todas las dudas que tengan, hay muchos funcionarios a los cuales también hemos asistido que también están de puertas abiertas y nos aclaran de montón de dudas, ¿cuál es la razón del porque no lo hacen?, es muy bonito venir a decir aquí “no voto”, porque la información está a destiempo, no señor, perfectamente podemos acudir a la administración municipal, si en un momento dado en comisión tenemos dudas de lo que se está planteando, perfectamente podemos ir a la administración y evacuar todas esas dudas, los invito entonces para que vayan, si es que piensan que la alcaldía no tiene las puertas abiertas.

Regidora Heidy Hernández: para decirle a nuestro compañeros regidor que no es de recibo sus palabras esta noche, hemos estado en las comisiones, estuvimos en reunión, estuvimos con la alcaldesa toda la tarde, con todos los funcionarios y diferentes directores de departamentos, Adrián, Jacqueline, Marianella, se dio toda la oportunidad de toda una tarde completa de trabajo de funcionarios municipales nuestros, en compañía de la señora alcaldesa para aclarar punto por punto, rubro por rubro, se aclararon las dudas, doña Priscila participó y explicó también, todos los puntos que se le pidieron se aclararon, se hablaron y se manifestaron, se pidió información que se le iban a enviar a los compañeros, en ningú momento de ninguna de las reuniones de comisión que se ha solicitado información o se ha solicitado papeles que se necesitan tener a mano, se le ha negado a nadie, la administración y la señora alcaldesa han estado presentes en brindar la información correspondiente, ninguna pregunta ni ninguna de los cuestionamientos realizados se han quedado sin aclarar en ningú momento, el tema de Proyecto Colmena lo explicó la señora Alcaldesa y Kenneth Arguedas, que estuvo presente también ese día en la reunión, yo creo que venir hoy aquí, esta noche a un Órgano Colegiado como este, para venir a manifestarse y hablar de la forma que se habla, palabras hirientes, cuestionamientos, señalamientos, no es para un órgano colegiado, para eso son las comisiones, cuando nosotros venimos aquí es venir a votar y aclarar cualquier duda que se haya quedado en el camino, de la simpleza que quede, pero se ha discutido suficiente, hemos estado 3, 4 y 5 horas en Comisión, y hemos tenido comisiones de 2 o 3 días seguidos, y esta semana vamos a tener martes, miércoles, jueves y viernes igual, y que se diga después en este Concejo que no se aclaran y no se dicen las cosas, no señores, seamos más serios y responsables,

esto no es un circo, es un órgano colegiado, de profesionales, para venir a discutir aquí, me parece que si esas dudas no quedaron en el camino cuando eso se discutió ahí, tuvimos los días suficientes para hacerlo, para que venir a hablar y hacer señalamientos de esa índole, no me parece que tengamos que estar señalando a las personas, las dudas se aclaran en las comisiones, para eso están, y se tiene algo que decir, pues entonces ser mesurados, pero con altanerías y señalamientos no me parecen, eso es una falta de respeto, de mi parte y personalmente, no le permito a nadie que me señale y mucho menos que me levante la voz, soy una señora profesional y con experiencia laboral como para que alguien venga aquí a este Concejo a señalar, no se lo puedo permitir al ni a nadie, perdonen que se los diga, pero es un irrespeto, ni mucho menos a la señora alcaldesa y estar haciendo señalamientos, por favor, seamos un poco más cordiales y educados a la hora de que nos referimos a alguien, no es de recibo esas manifestaciones, pro favor señor presidente, no le puedo permitir a nadie señalamiento de esa magnitud, y cuando algo no les parece por favor me lo digan en la comisión, porque para eso tenemos las comisiones.

Regidor Jose Daniel Berrocal: me quedo asombrado porque me parece que he hablado de manera muy pasiva y tranquila, no le he faltado el respeto a absolutamente a nadie, lo que estoy diciendo es algo que se apegue a la realidad, nosotros en Frente Amplio, mi compañero y mi persona solicitamos la información del Plan Colmena desde el año pasado, desde el año pasado, en febrero de este año de nuevo hicimos la solicitud de manera formal al Vicealcalde el cual nos responde que no nos puede compartir la información, y aquí están los correos, lo puedo demostrar, lo que me sorprende es que venga esta modificación con una suma importante para un proyecto al cual no tenemos conocimiento, y las consultas las plantee en Comisión, y en comisión me quedaron una serie de dudas, y por eso solicitamos la información escrito, porque bien se dice “los papelitos hablan”, porque una cosa es lo que se nos menciona por pasillos, otra la que mencionan en las presentaciones en el Omar Dengo, pero otra cosa es un documento formal donde se especifican los objetivos de este proyecto, y eso es lo que hemos solicitado. Quedo asombrado de escuchar acá que han tenido conocimiento de absolutamente todo, bueno, les hago una pregunta muy básica a los compañeros de Liberación Nacional, ¿Cómo forma parte una ADI o ADE para formar parte del Plan Colmena?, respóndanme eso, porque en los documentos no está, y les pregunto a cualquiera lo mismo, no se dice por ningún lado, y así como esa pregunta tan básica tengo montones más, y eso no se responde, entonces, si ustedes tanto saben del tema, respóndanme. Otra cosa que quiero agregar, yo respeto mucho a la señora alcaldesa, y con ella tengo buena comunicación, pero no sabemos porque con este proyecto han sido tan recelosos con esta información, el tema es que no sabemos porque con este tema o proyecto, han sido tan recelosos con compartir la información, lo lamento, pero es cierto, no estoy diciendo ninguna mentira, si se quieren ofender por eso, lo lamento.

Licda. Priscila Quirós: un par de aclaraciones, las sesiones del Concejo Municipal también son un espacio de debate, y eso tiene que tenerse presente, las comisiones son importantísimas, tienen espacio mayor para el debate y análisis de los documentos, pero el Concejo Municipal es el escenario de debate público y de deliberación que ustedes tienen de previo a la votación, no puede pensarse que en este espacio no se puede hablar, claro que siempre en las comisiones hay que aprovechar los espacios, las personas que están presentes, la participación de tantos funcionarios que vienen a comisiones, y eso va a enriquecer más la posibilidad de evacuar las dudas. La segunda es, de la manera respetuosa, y nada es personal de mi parte, pero si el término “a nadie le permito” incluye a todos entonces, y me incluye a mí, a mí nadie me pone una mordaza en la boca, estoy aquí desde hace 11 años y medio, de frente y diciendo las cosas con coherencia y responsabilidad, sea quien sea el alcalde, y sea quien sea el Concejo Municipal, y lo dejo constando y creo que ustedes me conocen, siempre lo voy a hacer de la forma respetuosa y bien intencionada, no estoy diciendo que la modificación no es necesario ni que no se apruebe, lo que estoy diciendo es que hice referencia a dos temas en la comisión, pero si tuviera que decir otros temas y otros asuntos, también lo voy a hacer de la manera más empática, y si en el camino alguien lo quiere escuchar, bien, y sino igual yo lo respeto y entiendo, porque aquí es un escenario de respeto, y entre ustedes, porque yo soy una funcionaria, todos son iguales, no puede haber una frase como “no es de recibo”, porque todos son iguales, son pares e interiores, tienen las mismas potestades y los mismos poderes, y eso no debe de olvidarse en este espacio.

Regidor Luis Alfonso Araya: muchas veces nos preguntamos que esta primero “si el huevo o la gallina”, nosotros ocupamos tener un contenido económico para desarrollar los proyectos, posteriormente

cuando eso ya se dé, entonces invitamos a las asociaciones de desarrollo y a las comunidades y otras instituciones y plantearles el proyecto, pero como vamos a ir a una comunidad a plantear un proyecto si no tenemos un respaldo económico para desarrollar, no tienen ningún sentido, de ahí es donde nace el total y absoluto respaldo para la propuesta que hace la señora alcaldesa junto con la administración, en primera instancia para darle un contenido económico para después dirigirnos a las comunidades, ADI y grupos comunales e involucrarlos en el proyecto, creo que lo más lógico desde mi punto de vista, entonces, creo que algo importantísimo es buscar la información, si la información no me la dan yo tengo que ir a buscarla y tengo espacios en la administración para buscarlos. Nosotros desde el 1 de mayo del 2024, nos pusimos temas sobre proyectos, objetivos, etc., y un trabajo mancomunado, y creo que, desde hace un tiempito recientemente, los compañeros del Frente Amplio están perdiendo el norte, no sé si es de un cálculo político, porque en realidad los espacios de comunicación siempre han estado, pero venir aquí a señalar, puede que, si sea el espacio correcto, pero los mecanismos que habíamos iniciado desde un principio eran otros.

Regidor Jose Pablo Quesada: para hacer referencia al tema, no sin quitar el espacio de otros compañeros, que sé que también van a haber personas que tengan interés en continuar la discusión, y así lo permite claramente nuestro Reglamento, no obstante, quería acotar en relación al tema del Proyecto Colmena y la discusión que se está dando, entiendo la posición de los compañeros del Frente Amplio, en el ámbito que solicitaron información que la venían solicitando desde hace tiempo, y no se la hicieron llegar, y que eso genera un malestar y diferentes consultas, es algo valido, no obstante, me parece también que la información que se facilitó efectivamente quedó clara en la sesión, posteriormente la Alcaldía hizo llegar el documento, me parece que las dos posiciones son muy validas, y dejando la discusión de lado, instaría a que como ya se mencionó en el ámbito del respeto y el trabajo en conjunto, podamos seguir analizando las propuesta de manera objetiva a como se plantea y podamos seguir con la agenda con los temas pendientes, rescato que entiendo el malestar de los compañeros, pero me parece que tenemos ya la información adecuada para seguir con la agenda hacia adelante.

Regidor Fidel Barrera: en la línea de lo que decía mi compañero José Daniel y para que quede más implícito el tema de las fechas, envié un correo al vicealcalde Kenneth, el 6 de febrero 2025 a las 15:23 p.m. consultándole sobre el Proyecto Colmena, y me responde en 17 de febrero indicándome que no me puede compartir los documentos porque si bien ya están finalizados, hay trámites administrativos internos que no lo permiten, los documentos que se nos compartió a todo el Concejo y ya todos lo hemos visto, es un documento de 10 páginas, y como lo indica el mismo documento, es una versión preliminar, sin embargo, para hacer una versión preliminar, si bien desde febrero está terminado al día de hoy me parece que 10 páginas para un proyecto que tiene 10 objetivos para realizar, y no tiene un cuadro donde se viene a decir para que son ₡30 millones, dice mucho o dice poco, en la Modificación del POA, vienen esos ₡30 millones y no hace falta que lo cite, pero dice "otros servicios de gestión y apoyo Proyecto Colmena, contratación de plantas, arboles, macetas y otros insumo para la realización del Proyecto Colmena, etc., etc., es muy descriptivo, a que voy con todo esto, que lo que no es de recibo es que se diga que aquí el Frente Amplio viene a truncar, lo que no es de recibo es el correo que nos emite Kenneth, no dándonos una información que debería ser de carácter público, porque desde hace 2 años se viene hablando de este proyecto, eso es lo que no es de recibo. Si es cierto como dice Jose Daniel, la comunicación es buena con alcaldesa, precisamente, estos correos tienen copia a la alcaldesa, a la asesoría de despacho de la Alcaldía, como para aclarar un poco la situación, que veo que el compañero Alfonso estaba mencionando.

Regidor Esteban Venegas: tengo dos consultas, si ¿se tiene que votar hoy, sí o sí?, y ¿cuál es la fecha límite que se puede hacer?, porque tengo varias valoraciones que he estado revisando, tengo varias preguntas y consultas, y ¿si existe alguna posibilidad de que esto se pueda ver el jueves o el próximo lunes?

Regidor Jose Pablo Quesada: el punto ha quedado agendado después de la alteración, entonces si habrá que votarlo hoy, y para quitarlo habría que hacer una votación diferente para poder hacerlo en otro día.

ACUERDO 12.
ANALIZADO EL INFORME #47-2025 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 04-2025, POR LA SUMA DE ₡1.663.454.956 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES) DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, EN EL DOCUMENTO MH-AMH-722-2025 Y EL ANEXO EN QUE CONSTAN LAS MODIFICACIONES EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO LAS DISMINUCIONES Y EGRESOS CORRESPONDIENTES.**
- B) ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

7 votos a favor y 2 en contra.

Voto negativo de las Regidurías Jorge Blanco Chan y José Daniel Berrocal.

Regidor Jorge Blanco: no intervine en la anterior ocasión porque quise escuchar los diferentes criterios, tengo que decir que en primer lugar tengo que decir que me duele mucho no votar esta modificación presupuestaria, es la primera vez que lo hago, y esperaría que no vuelva a suceder más, sin embargo, me asiste mi derecho de expresar a través de un voto, que es un mecanismo sagrado, una posición política que tiene relación a algunos puntos, que bien y fácilmente pueden ser puntos de mejora, no solamente para el trabajo de la Comisión de Hacienda sino para el trabajo de la administración en general. En la Modificación Presupuesto, en nuestra fracción consideramos que desde una forma concreta, nos hace falta una serie de documento, como el Expediente Técnico concreto y estado de avance para el Puente Pirro, Techo Campo Ferial, Asfaltado La Legua, Alcantarillado Calle 6, Plan de Pagos, Contrataciones, Certificados de Avances y Garantías, no encontramos detalles de los beneficiarios de las transferencias patrimoniales que es por ₡407 millones, tampoco vimos soportes y cotizaciones para temas sensibles, como el Busto de Eladio Rosabal por ₡125 millones, aunque compartimos la idea de que sea estratégico para que sea a través del turismo y demás aspectos, pero nos parece que en esto hay que ahondar más, especialmente el tema de SICOP, contrataciones, diseño de la obra, la escultura como tal, etc., la especificación técnica de bienes duraderos del Programa II por ₡719 millones, ¿Cuáles proyectos se suspenden y cuales se reclasifican?, Contratos Razonados y consecuencias, no vimos el estado de requisición no presentados y criterio usados para las partidas, documentación que compruebe que no había requerimiento o que se reprogramó, y nos pareció que el Flujo de Caja y Fuentes de Financiamiento Propios se debieron detallar. Vamos a hacer llegar a la administración una nota, en las que vamos a solicitar esos documentos, y si hace falta vamos a revisar el expediente, sin embargo, compartimos también la visión del Frente Amplio, que este tema se pudo haber discutido por lo menos en una sesión más.

Firmeza por mayoría calificada 7 votos

2 VOTOS EN CONTRA DE JORGE BLANCO Y JOSE DANIEL BERROCAL

Regidor Jose Daniel Berrocal: reiterar y dejar en claro, porque también comparto el sentimiento del compañero Blanco, que es hiriente no poder votar esta Modificación, pero si quiero dejar mi posicionamiento claro de aquí en adelante, creo que la manera en que se ha venido trabajando en comisión no es procedente, tiene que habilitarse el tiempo suficiente para la discusión y análisis de la documentación que se solicita, no es posible que aprobemos un informe a la expectativa de si nos llega la información o no de lo que estamos aprobando, eso a mí no se me hace responsable, y no voy a seguir compartiendo esa manera de trabajar, no quiero ser reiterado en lo que he mencionado anteriormente, pero creo que esta Modificación Presupuestaria tiene una serie de falencias que se debió discutir aun más, y que queda demostrado que aunque acá digamos tenemos conocimiento de algún proyecto o tema específico, no podemos ni contestar una sola respuesta tan sencilla como la que plantee.

Regidor Jorge Blanco: nos parece que esta modificación responde a una reordenación estratégica al gasto municipal hacia proyectos de alto perfil, pero lo hace sacrificando equipamiento, proyectos comunales y presupuesto participativo, consideramos que el éxito y legitimidad de estas reasignaciones dependerán de algunos factores críticos, por ejemplo, ejecución real y oportuna de obras priorizadas, transparencia y justificación pública de transferencias y adquisiciones sensibles y un respaldo real y sólido que soporte cada ajuste, bien lo indicaba José Daniel en la intervención anterior, que son aspectos importantes, sin cumplir estos puntos, la modificación podría elevarse a cuestionamientos políticos,

perdida de confianza ciudadana y observaciones de entes fiscalizadores, resalta el tema de la confianza ciudadana porque aquí también en este Concejo construimos confianza política, y la base de la confianza política es saber discrepar y buscar los puntos en común, y en este caso lo indique muy bien, hay aspectos de mejora que todos podemos hacer para que el trabajo de la Comisión de Hacienda, más en vísperas del Presupuesto Ordinario 2026 pueda salir de la mejor forma posible.

**2. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Remisión Del POA Y Presupuesto Ordinario 2026. AMH-801-2025**

29 de agosto de 2025
MH-AMH-0801-2025

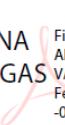
Señores (as)
Regidores (as)
Concejo Municipal de Heredia

ASUNTO: Remisión del Proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2026

Estimados (as) señores (as):

En atención de lo estipulado en el artículo 104 del Código Municipal, mediante el presente les remito el proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo económico 2026 para su análisis y discusión y si para bien consideran se apruebe mediante el acto correspondiente; el monto total del Presupuesto es por ₡28.819.870.962 (Veintiocho mil ochocientos diecinueve millones, ochocientos setenta mil novecientos sesenta y dos colones).

Atentamente,


ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS Firmado digitalmente por
ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA)
(FIRMA)
 Fecha: 2025.08.29 21:49:27 -06'00'

MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

ACUERDO 13.

ESCUCHADA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) TRASLADAR EL POA Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2026, REMITIDO MEDIANTE OFICIO MH-AMH-801-2025, PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3. Tribunal Contencioso Administrativo.
Notificación 25-004378-1027-CA.**

Se notifica 25-004378-1027-CA

Desde Gloriana Vargas Lara <givargasl@Poder-Judicial.go.cr>
 Fecha Vie 29/8/2025 11:09
 Para Marcela Benavides Orozco <mbenavides@heredia.go.cr>

1 archivo adjunto (95 KB)
 Resol 19-08-2025 08 hrs 17 min.pdf;

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

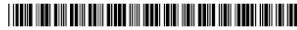
SE LE RECUERDA ACUSAR RECIBIDO***

TRIBUNAL CONTENCIOSO ANEXO A

NOTIFICANDO A: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CONCEJO)
 EXPEDIENTE: 25-004378-1027-CA
 PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)
 RECURRENTE: OSCAR ELADIO VEGA HERNANDEZ
 RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CONCEJO)

Se ha dictado la resolución de las ocho horas diecisiete minutos del diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, que literalmente dice así:

Se adjunta resolución***



EXPEDIENTE: 25-004378-1027-CA - 7
PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)
ACTOR/A: OSCAR ELADIO VEGA HERNANDEZ
DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CONCEJO)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las ocho horas diecisiete minutos del diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.-

Previo a trasladar el presente proceso a fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 del Código Municipal y 190 y 192 del Código Procesal Contencioso Administrativo; se confiere **AUDIENCIA ESCRITA** por **CINCO DÍAS HÁBILES** a **OSCAR ELADIO VEGA HERNANDEZ** para que exprese sus agravios y al **CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA** para que alegue lo que estimen pertinente.- Es todo. Notifíquese. Licdo. Luis Arturo Polinaris Vives; Juez. GLVARGASL

ZTDPRA3BEFTI61
 LUIS ARTURO POLINARIS VIVES - JUEZ/A DECISORIA

Regidor José Pablo Quesada: en relación a este punto, me gustaría consultar a la Asesora Legal el procedimiento correspondiente, solamente haciendo la aclaración que esto es un proceso normal cuando se dan este tipo de temas, y que básicamente lo que corresponde al Concejo Municipal sería si tuviese el interés, sería dar una respuesta de un punto adicional al expediente que se esté llevando del caso, y dejarlo para conocimiento de este Concejo.

ACUERDO 14.

ESCUCHADA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**
- B) ENVIAR NOTA AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SOLICITANDOLE QUE SE ADHIERA A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Luis Carlos Molina Fernández

Asunto: Remite Permiso del Ministerio de Salud de Heredia, para puesto de comidas tradicionales y dulces en el costado oeste del Parque Central de Heredia.

NONONA Blie
 CONSEJO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 Adjunto Permiso del ministerio de Salud de HEREDIA
 de Puesto de comidas tradicionales y Dulces
 EN EL AREA DEL COSTADO OESTE DEL PARQUE CENTRAL DE
 HEREDIA PARA LOS DIAS DEL 10 AL 22 de Septiembre
 con motivo de LAS ACTIVIDADES PAYANAS.
 A BENEFICIO del centro diurno Adultos Mayores
 SAN FRANCISCO - HEREDIA,
 SAN FRANCISCO - HEREDIA,

CANTERA - MH - AMH - DST - GIN - 211 - 2025

Agradecimiento

Luis Carlos Molina Fernández
 C-20332-0188

Sin calor moler A:

Regidor Jose Pablo Quesada: se nos hace llegar la respuesta del permiso afirmativo del Ministerio de Salud para llevar a cabo las actividades, y este Concejo ya había aprobado el permiso provisional en la Sesión 110-2025 o 111-2025, entonces, sería poder aprobar el permiso definitivo de uso de espacio, si están de acuerdo.

ACUERDO 15.

ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SR. LUIS CARLOS MOLINA FERNÁNDEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL PERMISO DEFINITIVO PARA EL USO DE ESPACIO PÚBLICO PARA PUESTO DE COMIDAS TRADICIONALES Y DULCES EN EL COSTADO OESTE DEL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, DURANTE LOS DÍAS DEL 10 AL 22 DE SETIEMBRE 2025.
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Remisión del POA y Presupuesto Extraordinario 02-2025. MH-AMH-0789-2025

Texto de la nota MH-AMH-0789-2025.

“28 de agosto de 2025

MH-AMH-0789-2025

Señores (as)

Regidores (as)

Concejo Municipal de Heredia

ASUNTO: Remisión del Presupuesto Extraordinario 02-2025 al Concejo Municipal
Estimados (as) señores (as):

Mediante la presente les remito respetuosamente el Presupuesto Extraordinario No.02-2025, la cual es por la suma de ¢825.671.514 (ochocientos veinticinco millones seiscientos setenta y un mil, quinientos catorce colones) para que el mismo sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideran, se proceda con su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente.”

El Lic. Adrián Arguedas y la Licda. Marianella Guzmán inician con la exposición del documento:



Municipalidad de Heredia

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

02-2025

Dirección Financiera – Presupuesto- Planificación

CAPITULO I

PLAN OPERATIVO ANUAL

2025

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

AJUSTE AL POA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.2-2025



PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PLANIFICACIÓN ESTRÁTICA		META		PRODUCTO										INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO									
PLANTEA DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO		DESCRIPCIÓN META	SERVICIO	VINCULACIÓN NODOS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/ BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA DE UNIDAD PREVIST A	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTAD A	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AVANCE PREVIST O 2023	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	RESPONSABLE
ÁREA ESTRÁTIGICA	OBJETIVO ESTRÁTIGICO COL P.	OBJETIVO ESTRÁTIGICO COM P.	No.	Tipo																			
Orientamiento Territorial e Infraestructura	DELPOS.	CEMP. 04.01 Desarrollar procesos de planeamiento territorial sostenible e inclusivo	Ejecutar el 100% de las acciones propuestas para el año 2023 con el fin de brindar el servicio de Asilo de Vías en el Cantón de Heredia	DOS 11. CUIDADES/ COMUNIDADES SOSTENIBLES	02.PF.01.01 Final	Servicio: Limpieza y aseo sostenible, con calidad y constancia.	Cuidadosos en general	Metros lineales donde se presta el servicio	415212	223 750,00	Año 2028-338660 Año 2027-338661 Año 2028-480420	Fuente de Datos: Revisión de la red vial carretera de la red vial y verificación mediante sistema de información geográfico de la Municipalidad de Heredia.	Eficacia	Porcentaje de metros lineales de la red vial de servicio brindado	Total de acciones ejecutadas / Total de acciones programadas * 100	84%	87%	Año 2028-3252 Año 2027-3721 Año 2028-1007	Supuesto: Poca ejecución para dala aplicación al servicio según lo proyectado. Problemas en términos de la contratación del servicio para cumplir con los indicadores.	Fuente de Datos: Revisión de la red vial carretera de la red vial y verificación mediante sistema de información geográfico de la Municipalidad (IBAC).	Unión Vargas Servicio Aéreo de Vías		
Ambiente Sostenibilidad	DELPOS.	CEMP. 05.02 Asegurar una mejor percepción ambiental en el Cantón	Ejecutar el 100% de las acciones propuestas para el año 2023 con el fin de fortalecer la Gestión Integral de Residuos y promover hábitos sostenibles en la población	DOS 12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	02.PF.02.01 Final	Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos del cantón de Heredia 2020-2025 implementado	Contribuyentes del servicio de recolección de residuos que no vienen en el punto habilitado y generan residuos en su paso, turistas. Publicación de cartelería aguas abajo de la cuenca y alrededores.	Porcentaje de cumplimiento del PLUA del área	100%	4 140 000,00	Año 2026: 0 Año 2027: 0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Informe Anual de labores de cumplimiento de metas del Plan Encuesta de percepción de servicios realizada por la Contraloría de Servicios. Evaluación mensual del cumplimiento del Plan Operacional Anual.	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del PMGR 2020-2025	Total de acciones ejecutadas / Total de acciones programadas * 100	76%	80%	Año 2026: 0 Año 2027: 0 Año 2028: 0	Supuesto: Un problema grave en el relleno sanitario que impide reciclar los residuos sólidos urbanos que arrojan en el servicio ya afecta la percepción de satisfacción de los usuarios.	Fuente de Datos: Informe Anual de labores de cumplimiento de metas del Plan Encuesta de percepción de servicios realizada por la Contraloría de Servicios. Evaluación mensual del cumplimiento del Plan Operacional Anual.	Tigre Gómez Vilalobos Servicio Recolección de basura		
																							Nota Técnica: Ley 8933, Planes Nacionales, metas OCDE
																							Nota Técnica: Ley 8933, Planes Nacionales, metas OCDE

Ondenamiento Territorial e Infraestructura	CELP04 Desarrollo del ordenamiento territorial sostenible inclusivo	OEMP-04.04 Pilar de la seguridad, accesibilidad y sostenibilidad para el desarrollo territorial sostenible inclusivo	Realizar el 100% de los servicios de mantenimiento preventivo y de caminos para las calles	OOS R CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	02.PF.03.01 Final	Mantenimiento de 240 km de red vial en el cantón.	Usuarios de la red vial en el cantón.	Kilómetros intervenidos en mantenimiento	240	1772.855,60	Año 2026:240 Año 2027:240 Año 2028:240	Fuente de Datos: Informes diarios, semanales, informes de proyectos, inventarios y sistemas de datos reflejados en SIG para su verificación de atención de cada camino y que tipo de acción se ejecuta en este.	Elicacia	Porcentaje de kilómetros de la red vial	Sumatoria total de los kilómetros de atención de caminos, cambios en la economía de país.	Año 2026:100%; Año 2027:100%; Año 2028:100%	Fuente de Datos: Informes diarios, semanales, informes de proyectos, inventarios y sistemas de datos reflejados en SIG para su verificación de atención de cada camino y que tipo de acción se ejecuta en este.	Rodolfo Rothe Señor Alcaldesa o de Cedes
Ondenamiento Territorial e Infraestructura	CELP04 Desarrollo del ordenamiento territorial sostenible inclusivo	OEMP-04.05 Habilidades técnicas y procesos de mantenimiento para el desarrollo territorial sostenible inclusivo	Ejecutar el 100% de los servicios de mantenimiento preventivo y de caminos para las calles	OOS S-SALUD Y BIENESTAR	02.PF.05.01 Final	Mantenimiento de los Combinantes, estaciones interiores y exteriores de Parques y Áreas Públicas	Cantidad de cuadraditos atendidos	Cantidad de cuadraditos atendidos	540774	25.591.932,21	Año 2026:540774 Año 2027:540774 Año 2028:540774	Fuente de Datos: Sistema Andes y SIG para su verificación de atención de parques y cambios en la economía de país.	Elicacia	Porcentaje de parques cubiertos con mantenimiento	Total de parques cubiertos por el proveedor "100"	Año 2026:100%; Año 2027:100%; Año 2028:100%	Fuente de Datos: Sistema Andes y SIG para su verificación de atención de parques y cambios en la economía de país.	Roger Carillo González Señor Señor Parques
Ondenamiento Territorial e Infraestructura	CELP04 Desarrollo del ordenamiento territorial sostenible inclusivo	OEMP-04.06 Habilidades técnicas y procesos de mantenimiento para el desarrollo territorial sostenible inclusivo	Ejecutar el 100% de los servicios de mantenimiento preventivo y de caminos para las calles	OOS R CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	02.PF.06.01 Final	Servicio Municipal	Personas vecinas del área	Porcentaje de cumplimiento del PDA del área	100%	12.287.705,68	Año 2026:100%; Año 2027:100%; Año 2028:100%	Fuente de Datos: Sistema de Información de la Municipalidad, Expedientes físicos	Elicacia	Porcentaje de metas cumplidas	Concejalías cumplidas/Cantidad de metas Programadas"100"	Año 2026:100%; Año 2027:100%; Año 2028:100%	Fuente de Datos: Sistema de Información de la Municipalidad, Expedientes físicos	Abraham Mireles Caixa Servicio del Mercado
Ondenamiento Territorial e Infraestructura	CELP04 Desarrollo del ordenamiento territorial sostenible inclusivo	OEMP-04.07 Tener las acciones de plazas y ferias necesarias para administrar y difundir las actividades propias del mercado con el fin de que sean personas de diferentes edades eficiente y de alta calidad	Ejecutar el 100% de los servicios de mantenimiento preventivo y de caminos para las calles	OOS R CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	02.PF.12.01 Final	Acciones de Envejecimiento Velez implementadas	Número de población mayor	Acciones implementadas	14	200.000,00	Año 2026:14 Año 2027:14 Año 2028:14	Fuente de Datos: INEC. El Informe de Situación de la persona adulta mayor (CONAPAM y UCR)	Elicacia	Porcentaje de acciones implementadas	Canalidad de acciones implementadas / Canidad de acciones programadas"100"	Año 2026:100%; Año 2027:100%; Año 2028:100%	Fuente de Datos: INEC. El Informe de Situación de la persona adulta mayor (CONAPAM y UCR)	Eduardo Espinoza Kenneth Aguedas DGSI
Desarrollo Socio-Cultural	CELP05 Mejoramiento social de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP-05.01 La Anular las acciones que se ocupan para el servicio social que se realizan durante el año 2028	Ejecutar el 100% de los servicios de complemento para incrementar el apoyo a la población Adulta Mayor	OOS 10 REDUCIÓN DE DESIGUALDAD	02.PF.10.10 Servicios Sociales complementarios	Políticas Municipales	Local de la adulta mayor y del cantón.	Acciones implementadas	14	200.000,00	Año 2026:14 Año 2027:14 Año 2028:14	Fuente de Datos: INEC. El Informe de Situación de la persona adulta mayor (CONAPAM y UCR)	Elicacia	Porcentaje de acciones implementadas	Canalidad de acciones implementadas / Canidad de acciones programadas"100"	Año 2026:100%; Año 2027:100%; Año 2028:100%	Fuente de Datos: INEC. El Informe de Situación de la persona adulta mayor (CONAPAM y UCR)	Eduardo Espinoza Kenneth Aguedas DGSI
TOTAL POR PROGRAMA																		
94.542.372,47																		

PROGRAMA III: INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANEACIÓN STRÁTÉGICA		META															INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					
PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PLAN DE DESARROLLO	GRUPOS	DESCRIPCIÓN META	VINCULACIÓN OOS	PERCENTAJE PREVISTO 2025	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	USUARIOS BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTADA	DATOS/SUPERFICIES/TÉCNICAS	DIMENSIÓN	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LÍMITE BASE	AVANCE PREVIST 2025	CANTIDAD PROTEGIDA	FUENTE DE DATOS/SUPERFICIES/TÉCNICAS	RESPONSABLE			
Ondenamiento Territorial e Infraestructura	CELP04 Desarrollo del ordenamiento territorial sostenible inclusivo	OEMP-04.01 Cumplir al 100% de las actividades de mantenimiento preventivo y de caminos para el año 2028 por la Dirección Técnica Y Administrativa	Realizar las gestiones para el mejoramiento de las infraestructuras y servicios de desarrollo territorial sostenible inclusivo	OOS R CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	02.PF.01.01 Final	Otros Obras	40% 40% 60% 60% 60%	03.PF.01.01 Intermedio	Proceso de fiscalización de las obras públicas, parques y áreas comunitarias y espacios de Desarrollo Territorial	Personas que habitan en el cantón	Porcentaje realizado en el PDA 2025	100%	32.700.000,00	Año 2026:32.700.000,00 Año 2027:32.700.000,00 Año 2028:32.700.000,00	Fuente de Datos: Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, Oficina de Computación, Comunicaciones, de información tomada de controles existentes y de las autoridades competentes (SAMA, UBICA, Suro).	Elicacia	Porcentaje de acciones cumplidas	Acciones realizadas / Acciones programadas"100%"	100%	Año 2026:100%; Año 2027:100%; Año 2028:100%	Fuente de Datos: Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, Oficina de Computación, Comunicaciones, de información tomada de controles existentes y de las autoridades competentes (SAMA, UBICA, Suro).	Lorely Marín Mené DIP
Ondenamiento Territorial e Infraestructura	CELP04 Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible inclusivo	OEMP-04.02 Realizar las gestiones para el mejoramiento de las infraestructuras y servicios de desarrollo territorial sostenible inclusivo	Realizar las gestiones para el mejoramiento de las infraestructuras y servicios de desarrollo territorial sostenible inclusivo	OOS R CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	02.PF.02.01 Final	Bienestar social y cultural	0% 0% 100% 100%	03.PF.02.01 Final	Bienestar social y cultural	Personas vecinas del cantón	Porcentaje del presupuesto ejecutado para el mejoramiento o beneficio patrimonial	100%	85.531,51	Año 2026:85.531,51 Año 2027:85.531,51 Año 2028:85.531,51	Fuente de Datos: Falta de información técnica, falta de disponibilidad de transporte.	Elicacia	Porcentaje de acciones cumplidas	Acciones realizadas / Acciones programadas"100%"	100%	Año 2026:100%; Año 2027:100%; Año 2028:100%	Fuente de Datos: Falta de información técnica, falta de disponibilidad de transporte.	Hector Pérez Gómez Partida Dirección Inversión Pública
Ondenamiento Territorial e Infraestructura	CELP04 Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible inclusivo	OEMP-04.03 Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en el cantón	Mejorar la calidad de vida de las personas que residen en el cantón	OOS R CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	02.PF.03.01 Final	92 Vías de la Comunidad de San Rafael de Heredia (Proyecto 92 Vías de la Comunidad de San Rafael de Heredia)	70% 70% 30% 30%	03.PF.03.01 Final	Mejora de la seguridad de la red vial y sistemas de drenaje	Personas vecinas del cantón	Cantidad de km ejecutados	8,45	432.715.414,49	Año 2026:8,45 Año 2027:8,45 Año 2028:8,45	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, Oficina de Computación, Comunicaciones, de información tomada de controles existentes y de las autoridades competentes (SAMA, UBICA, Suro).	Elicacia	Porcentaje de presupuesto ejecutado para el mejoramiento de bienes patrimoniales	Total de presupuesto ejecutado para el mejoramiento de bienes patrimoniales / presupuesto asignado a bienes patrimoniales"100%"	75%	Año 2026:100%; Año 2027:100%; Año 2028:100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, Oficina de Computación, Comunicaciones, de información tomada de controles existentes y de las autoridades competentes (SAMA, UBICA, Suro).	Ventiane Fernández López Partida Dirección Inversión Pública
Ondenamiento Territorial e Infraestructura	CELP04 Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible inclusivo	OEMP-04.04 Recuperación de la movilidad segura, activa, accesible con óptimas condiciones	Recuperación de la movilidad segura, activa, accesible con óptimas condiciones	OOS R CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	02.PF.04.04 Final	92 Vías de la Comunidad de San Rafael de Heredia (Proyecto 92 Vías de la Comunidad de San Rafael de Heredia)	0% 100% 100%	03.PF.04.04 Final	Vías de la red vial con mejorada	Usuarios que transitan por la red vial	Número de usuarios recuperados	2,8	295.281.951,66	Año 2026:2,8 Año 2027:2,8 Año 2028:2,8	Fuente de Datos: Plan Operativo Anual 2025, Oficina de Gestión de la Infraestructura, Oficina de Gestión Vial, Plan de Desarrollo Local 2023-2028, Estudio Lantana.	Elicacia	Porcentaje de usuarios en buenas y excelentes condiciones	Eventos desfavorables / Porcentaje de usuarios en buenas y excelentes condiciones de la red vial"100%"	90%	Año 2026:90%; Año 2027:90%; Año 2028:90%	Fuente de Datos: Plan Operativo Anual 2025, Oficina de Gestión de la Infraestructura, Oficina de Gestión Vial, Plan de Desarrollo Local 2023-2028, Estudio Lantana.	Rodolfo Rothe Luis Méndez López DIP-UTGV
Ondenamiento Territorial e Infraestructura	CELP04 Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible inclusivo	OEMP-04.05 Recuperación de la movilidad segura, activa, accesible con óptimas condiciones	Recuperación de la movilidad segura, activa, accesible con óptimas condiciones	OOS R CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	02.PF.05.01 Final	92 Vías de la Comunidad de San Rafael de Heredia (Proyecto 92 Vías de la Comunidad de San Rafael de Heredia)	0% 100% 100%	03.PF.05.01 Final	Vías de la red vial con mejorada	Usuarios que transitan por la red vial	Número de usuarios recuperados	2,8	295.281.951,66	Año 2026:2,8 Año 2027:2,8 Año 2028:2,8	Fuente de Datos: Plan Operativo Anual 2025, Oficina de Gestión de la Infraestructura, Oficina de Gestión Vial, Plan de Desarrollo Local 2023-2028, Estudio Lantana.	Elicacia	Porcentaje de usuarios en buenas y excelentes condiciones	Eventos desfavorables / Porcentaje de usuarios en buenas y excelentes condiciones de la red vial"100%"	90%	Año 2026:90%; Año 2027:90%; Año 2028:90%	Fuente de Datos: Plan Operativo Anual 2025, Oficina de Gestión de la Infraestructura, Oficina de Gestión Vial, Plan de Desarrollo Local 2023-2028, Estudio Lantana.	Luz Méndez López DIP-UTGV
TOTAL POR PROGRAMA																						

SECCIÓN DE INGRESOS



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DETALLE DE AUMENTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025

(en colones)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
3.0.0.0.00.00.0.0.0.0.0.000	FINANCIAMIENTO	825 671 514	100,0%
3.3.0.0.00.00.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	825 671 514,38	100,0%
3.3.1.0.00.00.0.0.0.000	Superávit Libre	500 465 920,51	60,6%
	Superávit Específico	325 205 593,87	39,4%
	Fondo recolección de basura	4 140 000,00	0,5%
3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	Fondo de Parques y obras de ornato	25 551 992,21	3,1%
	Fondo de Aseo de Vías	229 750,00	0,0%
3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias 8114	295 283 851,66	35,8%
	TOTAL DE INGRESOS	825 671 514,38	100%

SECCIÓN DE EGRESOS



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2025
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EGRESOS TOTALES			TOTAL PRESUPUESTO	%
		PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES		
1	SERVICIOS	₡7 666 343,25	₡37 150 387,87	₡33 780 000,00	₡78 596 731,12	9,5%
1.01	ALQUILERES	₡0,00	₡200 000,00	₡0,00	₡200 000,00	0,0%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡0,00	₡200 000,00	₡0,00	₡200 000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡0,00	₡25 334 622,21	₡0,00	₡25 334 622,21	3,1%
1.04.06	Servicios generales	₡0,00	₡25 334 622,21	₡0,00	₡25 334 622,21	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₡7 666 343,25	₡11 615 765,66	₡33 780 000,00	₡53 062 108,91	6,4%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	₡7 554 576,75	₡10 318 461,66	₡0,00	₡17 873 038,41	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡111 766,50	₡0,00	₡0,00	₡111 766,50	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	₡0,00	₡1 297 304,00	₡0,00	₡1 297 304,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡0,00	₡0,00	₡33 780 000,00	₡33 780 000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡0,00	₡18 319 985,60	₡0,00	₡18 319 985,60	2,2%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₡0,00	₡17 544 109,60	₡0,00	₡17 544 109,60	2,1%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡0,00	₡13 404 109,60	₡0,00	₡13 404 109,60	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡0,00	₡4 140 000,00	₡0,00	₡4 140 000,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡0,00	₡775 876,00	₡0,00	₡775 876,00	0,1%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡0,00	₡447 120,00	₡0,00	₡447 120,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡0,00	₡328 756,00	₡0,00	₡328 756,00	
5	BIENES DURADEROS	₡0,00	₡672 000,00	₡728 082 797,66	₡728 754 797,66	88,3%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₡0,00	₡672 000,00	₡85 531,51	₡757 531,51	0,1%
5.01.03	Equipo de comunicación	₡0,00	₡0,00	₡85 531,51	₡85 531,51	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₡0,00	₡672 000,00	₡0,00	₡672 000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₡0,00	₡0,00	₡727 997 266,15	₡727 997 266,15	88,2%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡0,00	₡0,00	₡727 997 266,15	₡727 997 266,15	88,2%
	TOTAL PRESUPUESTO	₡7 666 343,25	₡56 142 373,47	₡761 862 797,66	₡825 671 514,38	100,0%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2025

CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2025

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₡78 596 731	10%
2	MATERIALES	₡18 319 986	2%
5	BIENES DURADEROS	₡728 754 798	88%
TOTALES		₡825 671 514,38	100%

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₡7 666 343	100%
TOTALES		₡7 666 343	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2025

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2025

PROGRAMA III: INVERSIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₡37 150 388	485%
2	MATERIALES	₡18 319 986	239%
5	BIENES DURADEROS	₡672 000	9%
TOTALES		₡56 142 373	100%

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₡33 780 000	441%
5	BIENES DURADEROS	₡728 082 798	9497%
TOTALES		₡761 862 798	9938%

**SECCIÓN DE INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Extraordinario 02-2025

Justificación de Ingresos

Total de Ingresos	₡825 671 514
<i>Clase:</i> Financiamiento	₡825 671 514,38
Sub-Clase	3.3.0.0.00.0.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores
Grupo	3.3.1.0.00.0.0.0.000 - Superávit Libre
Justificación	Se incluyen recursos de superávit libre provenientes del Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2024, aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo MH-CM-SCM-1294-2025
Monto Total	₡500 465 921
Grupo	3.3.2.0.00.0.0.0.000 - Superávit Específico
Justificación	Se incluyen recursos de superávit específico provenientes del Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2024, aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo MH-CM-SCM-1294-2025
Monto Total	₡325 205 594

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Extraordinario 02-2025

Justificación de Egresos

Programa I - Administración General	₡7 666 343
<i>Partida:</i> Servicios	₡7 666 343,25
Se represupuestan los compromisos 2024 según artículo 116 del Código Municipal solicitados por el Departamento Desarrollo Socioeconómico, de acuerdo a los siguientes detalles: -Mantenimiento preventivo del elevador del centro cívico por la paz de la Municipalidad de Heredia (OC 65916) (₡175,000) - Mantenimiento preventivo del sistema de presión constante de agua potable del Centro cívico por la Paz Heredia. (OC 66085)(₡169,230.75) -Contratación para servicios de mantenimiento de edificios para la municipalidad de Heredia. (OC66196)(₡7,210.346) -Contratación servicio de mantenimiento planta eléctrica en el Centro Cívico por la Paz Guararí de Heredia (OC66181)(₡111,766.50)	
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Extraordinario 02-2023 Justificación de Aumento de Egresos	
Programa II - Servicios Comunitarios	₡56 142 373
<i>Partida:</i> Servicios	₡37 150 387,87

Se represupuestan los compromisos 2024 según artículo 116 del Código Municipal correspondientes a las siguientes necesidades:

Para el servicio de Mercados, plazas y ferias

- Mantenimiento de Edificios. Contratación de servicios para realizar el diagnóstico y mantenimiento del sistema eléctrico del mercado municipal.

(OC66200)(₡10,318,461.66)

Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación. Mantenimiento del sistema instalado de video vigilancia para la municipalidad de Heredia.

(OC65703)(₡1,297,304)

Para el servicio de Parques y obras de Ornato

-Servicios Generales. Contratación de servicios de corta, chapea y otros mantenimientos de zonas verdes municipales en los distritos centrales de Heredia.

(OC65992) (₡18,194,622.21)

-Servicios generales. Servicio corta y poda de árboles en áreas publica (OC66040)(₡7,140,000).

Para el servicio Sociales y Complementarios-Adulto Mayor:

-Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Contratación de servicio de transporte privado para el grupo de personas adultas mayores del distrito de varia blanca

del cantón de Heredia (OC66014) (₡200,000)

Partida: Materiales y Suministros	₡18 319 985,60
--	-----------------------

En la partida de Suministros y Materiales del programa II se presupuestan los compromisos 2024 según artículo 116 del Código Municipal de los siguientes servicios:

Para el servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles:

- Materiales y productos minerales y asfálticos. Contratación para suministro mezcla asfáltica en carpetas y otros en cumplimiento por demanda para la municipalidad de Heredia. (OC66146)(₡13,404,109,60)

- Repuestos y accesorios. Compra e instalación de llantas para vehículos y motocicletas (65838) (₡328,756)

Para el servicio de Limpieza y Aseo de vías:

- Herramientas e instrumentos. Compra de herramientas. (OC66090) (₡229,750)

Para el servicio de Recolección de Basura:

- Materiales y productos de plástico. Compra de contenedores para reciclaje y compra, instalación y restauración de basureros para espacios públicos (OC66280). (₡4,140,000)

Parques y obras de ornato:

- Herramientas e instrumentos. Compra de herramientas. (OC66101) (₡182,970).

- Herramientas e instrumentos. Compra de herramientas. (OC66090) (₡34,400).

Partida: Bienes Duraderos	₡672 000,00
-------------------------------------	--------------------

Para el servicio de Mercados y Plazas se presupuesta el siguiente compromiso presupuestario del periodo 2024:

- Maquinaria y equipo diverso. Compra de extintores y gabinetes para extintores. (OC66281). (₡672,000)

Programa III - Inversiones

₡761 862 798

Partida: Servicios	₡33 780 000,00
------------------------------	-----------------------

Se incorpora el siguiente presupuesto:

Para el Programa Dirección Técnica y Estudios: Mantenimiento y reparación de otros equipos. Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de ejercicio

Instaladas en áreas públicas para la municipalidad de Heredia (OC65601)(₡33,780,000). Correspondiente a compromiso presupuestario del 2024,

Partida: Bienes Duraderos	₡728 082 797,66
-------------------------------------	------------------------

Se asignan recursos para los siguientes proyectos:

- Vías de comunicación. Proyecto de asfaltado camino la Legua Vara Blanca (₡432,713,414,49)

Además se incorporan recursos correspondientes a los compromisos 2024 según artículo 116 del Código Municipal de los siguientes proyectos de inversión:

- Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías. Ley 8114 (OC65920)(₡49,322,149,69)

- Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías. Ley 8114. (OC66163)(₡245,961,701,97)

Se presupuesta para Otros fondos de Inversiones:

- Equipo de comunicación. Compra de cámaras de video para el sistema de vigilancia existente en la municipalidad de Heredia (OC66221)(₡85,531,51)

Total de Egresos

₡825 671 514

CUADROS

Cuadro No.01

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN

DE RECURSOS

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.0001	Superávit libre	500 465 920,51	I	01	18	Administración General	7 666 343,25				
				II	03	Servicios	7 666 343,25				
				II	07	Mantenimiento de Caminos y Calles	13 732 865,60				
				II	10	Materiales y suministros	13 732 865,60				
				III	03	Mercados, Plazas y Ferias	12 287 765,66				
				III	07	Servicios	11 615 765,66				
				III	02	Dirección Técnica y Estudios	33 780 000,00				
						Servicios	33 780 000,00				
						Otros Fondos e Inversiones	85 531,51				
						Bienes duraderos	85 531,51				
						Proyecto de asfaltado camino la Legua Vara Blanca	432 713 414,49				
						Bienes duraderos	432 713 414,49				
							500 465 920,51				
	Superávit específico										
3.3.2.0.00.00.0.0000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	295 283 851,66	III	02	10	Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías. Ley 8114	295 283 851,66				
						Bienes duraderos	295 283 851,66				
3.3.2.0.00.00.0.0000	Fondo de Aseo de Vías	229 750,00	II	01		Aseo de Vías	229 750,00				
						Materiales y Suministros	229 750,00				
3.3.2.0.00.00.0.0000	Fondo de Parques y Ornato	25 551 992,21	II	05		Parques y obras de Ornato	25 551 992,21				
						Servicios	25 334 622,21				
						Materiales y Suministros	217 370,00				
3.3.2.0.00.00.0.0000	Fondo Recolección Basura	4 140 000,00	II	02		Recolección de Basura	4 140 000,00				
						Materiales y Suministros	4 140 000,00				
		825 671 514,38					825 671 514,38	96 916 716,72	728 754 797,66		0,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).
 (2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo Adrian Arguedas Vindas, cédula 4-0196-0281, Licenciado, Director Financiero Administrativo, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto Extraordinario 02-2025.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024

**MUNICIPALIDAD HEREDIA
CUADRO N.º 2
APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	500 465 920,51	I- Administración General	1.08.01 Mantenimiento de Edificios	7 554 576,75	7 554 576,75			
				1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción.	111 766,50	111 766,50			
			II- Servicios Comunales						
				1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	200 000,00	200 000,00			
				1.08.01 Mantenimiento de Edificios	10 318 461,66	10 318 461,66			
				1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	1 297 304,00	1 297 304,00			
				2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	13 404 109,60	13 404 109,60			
				2.04.02 Repuestos y Accesorios,	328 756,00	328 756,00			
				5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	672 000,00		672 000,00		
			III- Inversiones	1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	33 780 000,00	33 780 000,00			
				5.01.03 Equipo de comunicación	85 531,51		85 531,51		
				5.02.02 Vías de comunicación	432 713 414,49		432 713 414,49		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	325 205 593,87	II- Servicios Comunales	1.04.06 Servicios Generales	25 334 622,21	25 334 622,21			
				2.03.06 Materiales y productos de plástico	4 140 000,00	4 140 000,00			
				2.04.01 Herramientas e instrumentos	447 120,00	447 120,00			
			III- Inversiones	5.02.02 Vías de Comunicación terrestre	295 283 851,66		295 283 851,66		
TOTAL		825 671 514,38			825 671 514,38	96 916 716,72	728 754 797,66		0,00

Yo Adrian Arguedas Vindas, cédula 4-0196-0281, Licenciado, Director Financiero Administrativo hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto Extraordinario 02-2025.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024

CERTIFICACIONES

CERTIFICACIONES

**LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN
PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA**

N.º9986



10 de abril de 2025
CARTA-MH-AMH-PRO-170-2025

Señora
MII Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Alcaldía Municipal

ASUNTO: Aprobación Etapas Preinversión.

Estimada señora:

Con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley General de Contratación Pública, N°9986, se procedió a revisar las etapas de la fase de preinversión, correspondientes al proyecto **Asfaltado de la Legua Varablanca**.

El proyecto ha concluido satisfactoriamente la fase de Preinversión, cumpliendo con todos los requisitos establecidos. Por lo anterior, el suscripto con base en la delegación de competencias realizada por la Alcaldía Municipal, mediante oficio AMH-0260-2023 hace constar que las etapas de la fase de preinversión del proyecto **Asfaltado de la Legua Varablanca**, han sido debidamente aprobadas, siendo viable tanto financiera como técnicamente. En consecuencia, el proceso de contratación puede continuar.

Sin más por el momento,

Atentamente,

ANDRES
JOSUE
HERRERA
CORRALES
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ANDRES JOSUE
HERRERA
CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2025.04.10
08:07:11 -06'00'

Andrés Herrera Corrales
Analista de Proyectos Institucionales

C.
Alcaldía

CERTIFICACIONES BLOQUE DE LEGALIDAD



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarrearía las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado²) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N° 84 del 29 de marzo de 2012.

² Artículo 45 del Código Municipal: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) Angela Aguilar Vargas, cédula 900910602
 calidades³ Economista y Máster en Ingeniería Industrial Puesto Alcaldesa Municipal
 responsable del proceso de formulación de Presupuesto Extraordinario 02-2025
 año 2025 de la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 designado por el/la señor (a) , Alcalde
 (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

³ Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.^o 8131 y la Ley General de Control Interno, N.^o 8292.

⁵ Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

Requisitos	Selección (Sí/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N. ^o 6227 y sus reformas ⁷ .	No Aplica	Se remite para análisis y aprobación del Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen órdenes por cumplir emitidas por la Sala Constitucional
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N. ^o 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N. ^o 8508 ¹⁰ , según corresponda.	No Aplica	No existen obligaciones pendientes de atender de obligaciones derivadas de resoluciones judiciales

⁶ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁷ Publicada en La Gaceta N.^o 15 de 22 de enero de 1979.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N.^o 65 del 19 de marzo de 1988.

¹⁰ Publicada en el Alcance N.^o 38 a La Gaceta N.^o 120 del 22 de junio del 2006.

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica) ¹¹	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹² de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N. ^o 17 ¹³ y sus reformas.	Si	Ver certificación de la CCSS adjunta en este documento
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	La Municipalidad no tiene compromisos adquiridos de crédito
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N. ^o 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Se incorporaron en el Presupuesto Ordinario 2025 aprobado por la Contraloría General mediante oficio DFOE-DL-1944 (21194) 2024
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N. ^o 2 ¹⁴ y sus reformas.	No Aplica	Se incorporaron en el Presupuesto Ordinario 2025 aprobado por la Contraloría General mediante oficio +

¹¹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹² Ley N.^o 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

¹³ Publicada en La Gaceta N.^o 192 del 29 de agosto de 1943.

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica) ¹⁴	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁵ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1.5%) ¹⁶ , conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N. ^o 7983 .	No Aplica	No aplica. En este documento no se incluye presupuesto en las cuentas de remuneraciones.
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁷ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁸ del Código de Trabajo, Ley N. ^o 2.	No Aplica	La Municipalidad de Heredia no posee convención colectiva vigente
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM , N. ^o 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N. ^o 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares
12. El Concejo Municipal conocía la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	Se remite Anexo de la información del Presupuesto Plurianual actualizado junto al Presupuesto +
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30	No Aplica	Se incorporaron en el Presupuesto Ordinario 2025 aprobado por la Contraloría General mediante oficio +

¹⁴ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁵ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.^o 9906 publicada en el Alcance N.^o 265 de La Gaceta N.^o 243 del 5 de octubre de 2020.

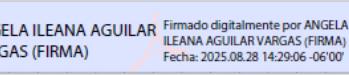
¹⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁷ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.^o 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica) ¹⁸	Observaciones
y 33 de la Ley N. ^o 7509.		
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Ver integridad del documento. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación. El Plan de Mediano Plazo de la Municipalidad de Heredia 2023-2028 fue aprobado por el Concejo Municipal el 28 de julio de 2022 mediante acuerdo SCM-1106-2022. El plan de mediano plazo
15. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del período presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. <i>(En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el período de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)</i>	Si	El Plan de Mediano Plazo de la Municipalidad de Heredia 2023-2028 fue aprobado por el Concejo Municipal el 28 de julio de 2022 mediante acuerdo SCM-1106-2022. El plan de mediano plazo

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las ocho horas de 27 de Agosto de 2025.

Nombre: Angela Aguilar Vargas
 Puesto: Alcaldesa Municipal
 Correo electrónico: aaguilar@heredia.go.cr
 Teléfono: T2277-1476
 Firma¹⁸: 
 ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA)
 Fecha: 2025.08.28 14:29:06 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2024

¹⁸ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



Certificación sobre la aplicación del artículo 17 del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.^o 9635

Señores(as)
 Área de Fiscalización para el Desarrollo Local
 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
 Contraloría General de la Repùblica

El suscripto, Lic. Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281, mayor, divorciado, vecino de San Pablo de Heredia, Director Financiero Administrativo de la Municipalidad de Heredia, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, responsable del trámite del Presupuesto Extraordinario 02-2025, certifico que los recursos de superávit libre y específico destinados al financiamiento de las partidas de gastos, se ajustan a los elementos establecidos en el artículo 17 del título IV de la Ley n.^o 9635 y sus reformas, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo n.^o 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la Ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la Repùblica", asimismo, hago constar que el superávit libre no es generado por transferencias de Presupuesto Nacional otorgadas a partir del ejercicio 2020, si no que el mismo es resultado del recaudo de los tributos que le son propios al Gobierno Local; por lo que, no es generado por transferencias del Presupuesto Nacional, a su vez también certifico que la institución no tiene pasivos que deban amortizarse con superávit libre proveniente de fuentes de ingresos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional, se extiende la presente en la ciudad de Heredia a las 10:00 horas del dia 26 de agosto de 2025.

ADRIAN GERARDO
 ARGUEDAS VINDAS
 (FIRMA)

Lic. Adrian Arguedas Vindas
 Director Financiero Administrativo



Dirección Financiera-Administrativa
Sección de Tesorería

CERTIFICACIÓN

Yo, Yasmin Andrea Salas Alfaro, cédula 109380427, mayor, casada, Tesorera de la Municipalidad de Heredia, certifico conforme lo requerido en el artículo 106 del Código Municipalidad que, el Presupuesto Extraordinario 2-2025 que se está presentando para la aprobación de la Contraloría General de la República, cuentan según las estimaciones de ingresos y egresos, estimados e incluidos en el documento de citas, con el respaldo presupuestario correspondiente.

Se extiende a los 26 días del mes de agosto del 2025.

YASMIN Firmado digitalmente
ANDREA SALAS por YASMIN ANDREA
ALFARO (FIRMA) SALAS ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2025.08.26
15:40:25 -06'00'

Licda. Yasmin Salas Alfaro
Tesorero Municipal.
Municipalidad de Heredia.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV No. PA106198934 Patrono al Día
--

Al ser las 7:41 AM del 27/08/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CEDULA Y RAZON SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DIA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)
--

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web: www.coss.sa.cr- Consulta de Patrono al dia, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

PRESUPUESTO PLURIANUAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

02-2025

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028**Instrucciones:**

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la Institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbadón o archivo sin trámite con efecto de improbadón del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	22 225,52	23 747,67	25 437,62	27 248,05
1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8 548,00	9 122,19	9 819,23	10 553,76
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6 993,00	7 567,21	7 991,45	8 630,77
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	123,00	131,86	139,25	148,75
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5 493,73	5 890,01	6 398,18	6 796,78
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	280,00	300,00	320,00	340,00
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	405,00	514,55	543,40	550,00
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	195,00	194,34	198,23	200,00
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	187,79	27,50	27,89	28,00
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	690,07	882,79	958,97	1 041,73
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	690,07	882,79	958,97	1 041,73
2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	12 390,35	5 213,00	4 500,00	3 600,00
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	9 850,78	5 213,00	4 500,00	3 600,00
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	2 539,57			
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	35 305,94	29 843,46	30 896,60	31 889,79

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	21 405,88	21 943,24	22 827,31	23 642,93
1.1.1 REMUNERACIONES	8 252,75	8 976,29	9 314,87	9 695,46
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10 419,83	10 071,76	10 425,92	10 701,44
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 972,53	2 081,03	2 228,08	2 368,06
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	760,77	814,15	858,44	877,97
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	12 913,79	7 900,22	8 069,29	8 246,86
2.1.1 Edificaciones	409,31	443,51	361,76	267,59
2.1.2 Vías de comunicación	4 750,44	2 589,35	2 752,05	2 801,19
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	2 982,68	2 968,02	3 037,07	3 211,19
2.2.1 Maquinaria y equipo	870,06	295,00	297,96	316,92
2.2.2 Terrenos	1 693,67			
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	552,33	746,32	753,82	835,59
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	1 417,76	632,30	638,65	574,07
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	237,55	225,71	227,98	240,32
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	986,27			
TOTAL	35 305,94	29 843,46	30 896,60	31 889,79

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jefe/a conoció la información plurianual	Aprobado en sesión extraordinaria 032-2024 del 10 de setiembre de 2024. Además el ajuste al plurianual producto del presupuesto extraordinario 01-2025 se aprobó en sesión ordinaria 094-2025 del 02 de junio del 2025.
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Mediano Plazo
Período de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2023-2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	<p>1. OEMP-01.01. Brindar condiciones atractivas para invertir en el cantón.</p> <p>2. OEMP-01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.</p> <p>3. OEMP-01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destinos turísticos identificados.</p> <p>4. OEMP-01.04. Generar empleo por medio de la vinculación entre las empresas e instituciones con la Municipalidad.</p>

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2025 es del 29,80% del total de ingresos y para el periodo cuatrienal su peso medio es del 33,02%; por lo tanto,	la política macroeconómica del Banco Central de Costa Rica se mantenga estable, con un tipo de cambio que no tenga fluctuaciones mayores a un +/- 6.5% p.p. del precio de venta de referencia para el 30 de agosto, además que el índice de	homogéneas y la tipología constructiva de forma paulatina para no generar un impacto directo que eleve los índices de morosidad (19%) del ingreso.	contribuyente herediano mantenga su estacionalidad y cumplimiento con los pagos de tributos, siendo que estos son los que a través del dinero que depositan los que permiten alcanzar las metas de ingresos previstas, por lo tanto, es un
La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2025 es del 24,83% del total de ingresos y para el periodo cuatrienal su peso medio es del 27,12%; por lo tanto,	la política macroeconómica del Banco Central de Costa Rica se mantenga estable, con un tipo de cambio que no tenga fluctuaciones mayores a un +/- 6.5% p.p. del precio de venta de referencia para el 30 de agosto, además que el índice de	2. Monitoreo constante de los proyectos de ley e iniciativas populares, empresariales y políticas que podrían incidir en aquellos tributos que poseen reserva de ley y que revisten vital importancia para la Municipalidad.	contribuyente herediano mantenga su estacionalidad y cumplimiento con los pagos de tributos, siendo que estos son los que a través del dinero que depositan los que permiten alcanzar las metas de ingresos previstas, por lo tanto, es un
La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2025 es del 19,15% del total de ingresos y para el periodo cuatrienal su peso medio es del 21,42%; por lo tanto,	la política macroeconómica del Banco Central de Costa Rica se mantenga estable, con un tipo de cambio que no tenga fluctuaciones mayores a un +/- 6.5% p.p. del precio de venta de referencia para el 30 de agosto, además que el índice de	2. Incremento de autogestiones digitales realizadas por la	ingresos se utilizan los datos históricos de recaudación de ingresos, el análisis detallado del comportamiento y naturaleza de los ingresos municipales principalmente los de mayor significancia relativa, el comportamiento de la

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
representa el 28,76% del total de gastos del periodo económico 2025 y para el periodo cuatrienal su peso medio es de 31,89%, por lo tanto, corresponde a una de las subpartidas de gasto económico más significativas para la institución.	correspondiente a remuneraciones permiten respaldar las proyecciones de gastos que se han incorporado en este documento plurianual.	mitigar los efectos en la programación física de los planes y garantizar la sostenibilidad de los gastos por esto la asignación presupuestaria, la coordinación institucional, claridad en la planificación para resultados y la vinculación	para considerar pues como ya se indicó son estos ingresos los que permiten financiar en su gran mayoría la estructura de gasto ordinario de la Municipalidad y ante un escenario donde estos ingresos corrientes no crezcan o crezcan menos en virtud de las prácticas históricas con las que se priorizan los gastos y porque los planes estratégicos contienen una serie de objetivos y resultados vinculados a temas más vinculados a brindar servicios de distinta índole como la parte
mayormente representativo es la adquisición de bienes y servicios, alcanzando un 30,92% del total de gastos, para el periodo cuatrienal representa el 35,76% posicionándola como la subpartida económica más grande de la Municipalidad.	práctica de tercierización de servicios que se acentúa cada vez más en la institución lo cual debe valorar el Gobierno Local ya que el crecimiento limita la posibilidad de hacer asignaciones a otros rubros de gasto importantes.	subcontratados y la relación con el crecimiento de personal y el crecimiento presupuestario en la partida de servicios por lo que ante eventuales ajustes que deban realizarse para asegurar la sostenibilidad financiera de la institución son	corrientes, destinados al sector público para satisfacer necesidades de diversa índole pero cuyo otorgamiento debe ajustarse a las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las transferencias corrientes al estar estrechamente
subpartida representa el 6,74% del total de gastos y corresponde a recursos que no pueden dejar de presupuestarse dado que por disposición de alguna Ley, resolución judicial u otra disposición de índole legal deben transferirse a otras	modifiquen y se mantengan conforme las finanzas públicas en niveles estables.	populares, empresariales y políticas que podrían incidir en aquellos tributos que poseen reserva de ley y que revisten vital importancia para la Municipalidad y para el cálculo de las transferencias corrientes.	marcar desde lo político pues si bien existe una vinculación entre la asignación de recursos y la planificación institucional podría suceder que la priorización de asignación de recursos para vías de comunicación varíe para darle énfasis a otro tipo
2025 el 15,78% del total de gastos, para el cuatrienio se estima representará al menor el 9,77% en promedio del total de gastos asignados para cada año después del 2025.	nivel de Ministerios y el Poder Ejecutivo en donde cada vez con mayor fuerza se busca mediante diversos mecanismos legales y técnicos que las Municipalidades asuman una mayor competencia en materia vial.	acciones tendientes a trasladar mayores competencias a los Gobiernos Locales que en igual sentido realice el traslado del respectivo financiamiento o incremente las rentas actuales (ley 8114) para poder atender esas nuevas competencias.	

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Público 1.4.1.2.00.0.0.0.0.0 - Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados Se presupuestan en el presupuesto extraordinario 01-2025 los	transferir por parte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven a la Municipalidad de Heredia para el periodo 2025 por un monto de C\$324,175 según lo establecido en la Ley de Presupuesto Nacional, publicado en	hasta que la Ley del Presupuesto Nacional esté debidamente aprobada y publicada en el Diario oficial la Gaceta como una acción para minimizar los riesgos de disponibilidad del ingreso e imprecisiones.	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Ánalisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
En este Presupuesto Extraordinario 02-2025 se incorpora un total de C\$500,465,920 provenientes del superávit libre derivados de la Liquidación Presupuestaria 2024, aprobada por	de ingresos disponibles del periodo 2020 al 2023 la Municipalidad solo logró ejecutar en promedio el 61% de los recursos presupuestados, para ese mismo año del total real de recursos disponibles la Municipalidad solo ejecutó el	presentación de solicitudes de bienes y servicios más estricta. 2. Divulgación del plan de compras en el mes de diciembre del año anterior para que las unidades puedan anticipar la	autorizar y tolerar situaciones donde realmente no existan circunstancias que imposibilitaron a las unidades ejecutar en tiempo y forma sus recursos y el apoyo para que las asignaciones de gasto realmente obedezcan a gastos
Se incorpora superávit específico de los servicios de Recolección de Basura, Parques y Ornato y Aseo de vías así como los recursos provenientes del Fondo de Ley de	responde a la represuestación de compromisos presupuestarios (entiéndase las obligaciones adquiridas con terceros en virtud de lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal) por lo que con el contenido presupuestario	totalidad del superávit específico de los servicios comunales en aras de mejorar la ejecución presupuestaria, alcanzar mayor efectividad y eficiencia en los procesos de contratación de estos recursos y maximizar la oportunidad	autorizar y tolerar situaciones donde realmente no existan circunstancias que imposibilitaron a las unidades ejecutar en tiempo y forma sus recursos y el apoyo para que las asignaciones de gasto realmente obedezcan a gastos
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No aplica	No aplica	No aplica

Licda. Priscila Quirós: quisiera referirme a un tema, y no tiene que ver con el contenido de este documento, como bien señala el director financiero, es la represuestación de muchos compromisos presupuestarios, sin embargo, es con relación al voto salvado por parte del Regidor Jorge Blanco, es importante hacer referente al 104 del Código Municipal, y por qué no hice la mención al Concejo Municipal con antelación, yo había visto el tema del 104, y es un tema que está establecido y es un deber ser, un plazo que ordena la forma en que tiene que trabajar la administración, cuando digo ordena, es porque es un plazo ordenatorio, no es que agota la posibilidad de actuar por parte de la administración, y una de las razones que me llevaron a no considerar que este plazo, que además que no es un plazo que le cierra las posibilidades, es que el Código cuando habla de presupuesto, en ese capítulo específico, el único artículo que habla de una prohibición de prórroga de plazo, es en artículo 106 para dos temas, que son la revisión del presupuesto, que es a más tardar el 30 de setiembre, y además, los 15 días que se tienen para remitir los documentos presupuestarios ordinarios y extraordinarios a la CGR, ahí expresamente dice “ambos términos serán improrrogables”, en los otros plazos que señala el Código en este capítulo de presupuestos no señala que son prorrogables, entonces, por eso es que se puede concluir que señala la CGR y el Director Financiero, pero lo que dice el Código, el único caso de no prorrogar los plazos para efectos de presupuesto es el 106, en cuanto al 30 de setiembre, eso no tiene otra opción, o los 15 días, pero en el 104 es que la administración debería enviarlo con al menos 3 días de antelación, eso es cierto, eso lo dice el artículo, pero no habla sobre la prórroga del plazo, por lo tanto, esta asesoría considera que no habría una ilegalidad en que el Concejo Municipal pueda analizar ese presupuesto, por esa razón fue que no se expuso, aunque lleva razón el regidor Jorge Blanco en indicar que hay un plazo establecido, pero con esa flexibilidad del ordenatorio como plazo.

Regidor Jorge Blanco: si bien es cierto, anteriormente cuando se dio la dispensa de trámite de Comisión esta regiduría votó en contra como señal de protesta, en esta oportunidad vamos a votar a favor el Presupuesto Extraordinario 02-2025 como un voto de confianza del trabajo que realiza don Adrián, Marianella, y otras personas del departamento, revisamos dentro de lo posible este presupuesto, nos hubiera gustado tener más tiempo para el análisis riguroso del mismo, pero entendemos el tema del tiempo que nos planteó don Adrián el día viernes mediante correo electrónico, y me gustaría que pueda reforzar más porque motivo es tan importante que hoy se vote. La otra pregunta es el total del superávit libre, también encontramos algunos puntos, y vamos a solicitar a la administración órdenes de compra de temas de mantenimiento preventivo del elevador y del sistema de agua potable del Centro Cívico por la Paz, ya una vez la Fracción de Unidad Cristiana planteo dudas al respecto, la contratación para servicios de mantenimiento para la Municipalidad de Heredia, todo esto mediante oficio, porque como dijimos, vamos a votar esta modificación pero requerimos acceso a las órdenes de compra para poder tener y cumplir nuestro papel de fiscalización del presupuesto municipal. Tengo varias dudas, no sé si sea don Adrián quien me las pueda responder, en el camino La Legua, se están presupuestando \$432 millones para 8.45 km, es decir, cada kilómetro sale en \$50.907.460, la duda es el porque de estos montos, y en el Programa II cuando se habla de recarpeteo y mantenimiento de 2.8 km de vías del cantón, se están presupuestando \$295 millones, es decir, que aquí cada kilómetro sale en \$105 millones, estos puntos solamente los ponemos sobre la mesa, la idea nuestro no es producir un debate encarnizado, ni generar una discusión más amplia del tema, pero si es importante que señalemos esto

para efectos que la ciudadanía también sepa que cumplimos nuestra función de revisar el presupuesto extraordinario, a modo personal vamos a decir que nos preocupa que hay una grandísima concentración del presupuesto en inversiones viales, que hay una dependencia muy fuerte sobre superávit anteriores, que hay varias contrataciones que tienen compromisos pendientes del 2024, y muchos proyectos dependen de proveedores externos, que abre preguntas sobre el control de calidad, sobreprecios y atrasos en contrataciones.

Regidor Luis Alfonso Araya: es una pregunta concreta ¿al presentarse este presupuesto extraordinario, este superávit libre y específico están agotados y contienen algún saldo?

Lic. Adrián Arguedas: con relación a la importancia de este documento, existe un principio de universalidad y de equilibrio, pero sobre todo el de universalidad, que nos habla que la municipalidad, y las instituciones públicas en general, hace el llamado a las instituciones a prever toda su actividad financiera a un ejercicio económico, llamémosle ingresos y gastos, porque en buena teoría y así también lo dice la Constitución Pública, los Gobierno Locales están destinados a satisfacer los intereses de sus comunes, y en esa línea de entendimiento, uno parte del hecho que esos recursos están destinados para ser retribuidos a la comunidad, y como lo fui mencionando todos estos son compromisos que atienden diversas situaciones, sean dentro de la administración como lo es el mantenimiento de equipo e inmuebles, o para prestar servicios a terceras personas o también para poder desarrollar la actividad operativa, entonces, estos recursos forman parte de un globo grande que tiene la obligación de presupuestar, no es un buen ejercicio y en algunos casos de instituciones que conozco, que no hacen la presupuestación de todos sus recursos, entonces, primero, es para cumplir con el principio de universalidad, de cubrir toda su actividad y todos sus recursos, segundo, para atender las necesidades y las obligaciones que tenemos también, porque si ya alguien brindo el servicio, pero por un tema de tiempo no presento la factura, la municipalidad ya tiene un compromiso contractual para hacerlo, entonces, también es cierto, que la Ley General de Contratación Pública establece un plazo para pagar y que se requiere de un aval presupuestario, no podría justificarse eventualmente que la municipalidad se alargue a dar una cantidad de días de no pagarle por un tema presupuestario, porque podría de repente empezar a devengar intereses moratorios por falta de pago, que son 30 días, eso hay que verlo junto, y tercero, porque si no, no se hubiese tenido tampoco sentido de hace el ajuste a la liquidación, lo hubiéramos dejado tal cual, pero obviamente hay una obligación de hacer esa liquidación y hacer el ejercicio que corresponde, si nos vamos a consultar los datos transparentes de la CGR nos damos cuenta que utilizan realmente como dato ultimo y final, el del ajuste a la liquidación no el del 31 de diciembre, porque hay una suerte de estimación, pero puede pasar y ya nos ha pasado, que presupuestamos compromisos y ejecutamos el 50% e inflamos la ejecución al 31, y cuarto, esto permite también elevar la ejecución, y elevar la atención a otras cosas que también no estaban previstas este año y que tenían producto estos compromisos, porque esto no es que se reitera todos los años, eso va dependiendo de la actividad. Sobre el monto del superávit total si se ejecutara este documento presupuestario, son ¢465 millones y de esto haciendo la reserva de La Legua, que la diferencia sería ¢68 millones en términos cerrados. Al hacer la relación entre la Asignación Presupuestaria y la meta, es en función de que la meta no se hace estrictamente por asignación, sino que la municipalidad durante lo que ya hemos avanzado del año, tiene presupuestado ya recursos para la Ley 8114 y eso es una meta, y esos recursos vienen a sumarse a esa meta, entonces, la meta abarca más recurso, en igual sentido pasa con La Legua, entonces, si hacemos la relación directa tenemos que tener en consideración eso, porque no hacemos metas diferentes, porque al final el producto es el mismo, a nivel de planificación. En cuanto a la pregunta de si quedan recursos sin presupuestar, no, aquí está agotado todo el superávit libre, y del superávit específico si quedan algunos recursos, porque tiene partidas de la Ley 7755 que vienen desde hace más de 25 años, que hemos ido presupuestado en temas de combustible, una parte del Fondo de Emergencias, una parte de COSEVI por multas de 15 años atrás que tenían un tratamiento diferente cuando vario la ley, solo se podía asignar a 5 cosas diferentes, y al final y al cabo son temas que diría que son menores dentro de la municipalidad y que hemos ido atendiendo porque tienen un destino específico, no podría la municipalidad disponer de ellos bajo ninguna circunstancia.

ACUERDO 16.

PREVIA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, Y UNA VEZ ANALIZADO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 2-2025 Y EL POA RESPECTIVO, ENVIADOS MEDIANTE OFICIO NO. MH-AMH-789-2025 POR LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2025 Y EL POA CORRESPONDIENTE, POR UN MONTO TOTAL DE ¢825.671.514 (OCHOCIENTOS**

VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL, QUINIENTOS CATORCE COLONES). SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCÍO Y APROBÓ LA INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028 DEBIDAMENTE ACTUALIZADA CONFORME CONSTA EN EL DOCUMENTO ANEXO.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 17. ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDO POR UNANIMIDAD CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO:

A) CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA JUEVES 4 DE SETIEMBRE 2025.

6. José Pablo Quesada Castro

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 4 de setiembre del 2025

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA
FECHA:04 DE SETIEMBRE DEL 2025**

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto, mociono para:

Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 04 de setiembre del 2025 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:

1. Aprobación del Acta 0114-2025.

ACUERDO 18.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR LA MOCIÓN PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 04 DE SETIEMBRE DEL 2025 PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL PUNTO DE “APROBACIÓN DE ACTA 0114-2025”.

B. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite criterio MH-AMH-DAJ-0309-2025 y CARTA MH-AMHH-DSEC-GC-00018-2025, en el cual remiten criterio sobre el expediente de Ley N° 24.679. MH-AMH-0786-2025
2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-SST-0042-2025, referente a una actualización de la situación jurídica que se presenta con CODOMSA por la no declaratoria de patrimonio del Puente Pirro. MH-AMH-0790-2025

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-DIP-DT-410-2025 referente al cambio de uso de suelo presentado por el señor Carlos Quirós en San Francisco Comunidad La Modelo, lote 3-o. MH-AMH 0774-2025
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Informe sobre lo resuelto por la Sala Constitucional RES.2025022190 Exp 22-007473-0007 Gestión de Desobediencia. MH-AMH-0788-2025

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite CARTA- MH-AMH-SST-0042-2025, relacionado con la aplicación del artículo 44 del Reglamento para la Regulación de Ventas Ambulantes y Estacionarias del Cantón de Heredia. MH-AMH 0772-2025
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-SST-0041-2025, sobre solicitud de permiso municipal para venta estacionaria de lotería para la señora Daisy Delgado Araya. MH-AMH 0773-2025

SECRETRÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

7. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo
Asunto: Recomendaciones para mejorar la privacidad de datos en Youtube

ALCADÍA MUNICIPAL

8. Flor Sánchez Rodríguez – Jefe de Área de Comisiones Legislativas VI- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio del proyecto del exp 25.093 Reformas Legales para la implementación del proyecto de Hacienda Digital. fsanchez@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**
9. Daniella Agüero Bermúdez – Jefa de Área Legislativa VII- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio del proyecto del exp 24.695 “Reformas para prohibir el ocultamiento del rostro en manifestaciones o reuniones en las vías públicas.
DAB@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**
10. Mariana Zamora Guzmán -Asamblea Legislativas
Asunto: Consulta de criterio del proyecto del exp N° 25.087 “Ley para prohibición de la doble postulación en el régimen municipal. marianazamora@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**
11. Mariana Zamora Guzmán – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio del proyecto del exp N° 25.091 “Adición de un artículo 4 bis a la ley n° 4716 Ley de Organización y funcionamiento del IFAM de 09 de febrero de 1971 para el fortalecimiento de las finanzas de este instituto. marianazamora@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**
12. Nancy Vilchez Obando- Jefe de Áreas de Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio del proyecto del exp 25061 Ley para la creación de la Política Nacional de Turismo de Costa Rica. nvilchez@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**
13. Cinthya Diaz Briceño – Jefa de Áreas de Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio del proyecto del Exp 24.588 “Ley Marco de Cambio Climático. paola.muñoz@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**
14. Yahaira Orozco Calderón - Jefe de Área Coyahairones Legislativas VII – Asamblea Legislativa

Asunto: Consulta de criterio del proyecto 25.039 “Modificación al título IV, capítulo I Artículo 6 de la Ley 9635 para excluir de regla fiscal al IFAM”.

yahaira.orozco@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.

15. Yahaira Orozco Calderón - Jefe de Área Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio del proyecto 25.041 “Reforma al Código Municipal artículo 17 inciso g) modificación de fecha para rendición de cuentas del Alcalde”.

yahaira.orozco@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.

16. Anette Da Costa Matamoros- área de Comisiones Legislativas VII- Asamblea Legislativas
Asunto: Consulta de criterio del proyecto N° 24.990. adacosta@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**

17. Augusto Alvarado

Asunto: Solicitud de policía Municipal en la Aurora de Heredia. aalvarado25@gmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.**

18. Mariana Zamora Guzmán – Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativas

Asunto: Consulta de criterio del proyecto del exp 25.134
“MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”
“mariana.zamora@asamblea.go.cr” <mariana.zamora@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**

19. Yahaira Orozco Calderón – área de comisiones Legislativas VIII

Asunto: Fe de erratas sobre aclaración sobre consulta del expediente legislativa N° 24.995.
yahaira.orozco@asamblea.go.cr . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**

20. Yahaira Orozco Calderón – área de comisiones Legislativas VIII

Asunto: Consulta de criterio del proyecto del exp 24.942 “REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL” yahaira.orozco@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**

21. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área de Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa

Asunto: Consulta de criterio del proyecto del exp 23.843 “Ley de Organizaciones Socio productivas. eugalde@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Licda. Alma López Ojeda- Secretaria del Concejo Municipal de Quepos
Asunto: Transcripción de acuerdo sobre consulta del expediente N° 24.926
Ref. MQ-CM-1246-25-2024-2028 ☐: concejo@muniquepos.go.cr
2. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo
Asunto: Recomendaciones para mejorar la privacidad de datos en Youtube
3. Paola González García – ESPH S.A.
Asunto: Invitación a Gira Informativa de la ESPH S.A. miércoles 29 y jueves 30 de octubre a la construcción del proyecto Eólico el Quijote en Bagaces y Plantas Hidroeléctricas Los Negros I y II en Upala. Paola Gonzalez Garcia pgonzalez@Esph-sa.com

4. Steven Gómez Cartín – Presidente Junta Directiva ESPH S.A.
 Asunto: Remite acuerdo 327-2025 sobre respuesta a nota de la ADI de Mercedes Norte sobre el trámite de medidores temporales. CCDRH 370-2025. sfuentes@ccdrheredia.go.cr

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe n° 26-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Asuntos Ambientales
2. Informe N° 082-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración
3. Informe N° 083-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración
4. Informe N° 10-2025 AD 2024-2028 de la Comisión del Plan Regulador
5. Informe N° 47-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
6. Informe N° 06-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Bienestar Animal
7. Informe N° 05-2025 AD 2024-2028 de la Comisión Especial de Cooperación Internacional
8. Informe N° 43-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
9. Informe N° 44 -2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
10. Informe N° 11-2025 AD 2024 -2028 de la Comisión de la Mujer

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.108-2025 AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS. -**

**MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ VARGAS
 SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

mgv/.

**MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO
 PRESIDENTE MUNICIPAL**